



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“La recaudación de impuestos y la cultura tributaria en los
contribuyentes del distrito de Los Olivos, 2021”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

AUTOR

Flores Ossandon, Álvaro Josué (ORCID 0000-0002-4526-6940)

ASESORA

Dra. Namuche Cruzado, Clara Isabel (ORCID 0000-0003-3169-9048)

Línea de Investigación:

Estudio Sobre los Actos del Estado.

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Apoyo a la Reducción de Brechas y carencias en la educación en todos sus
niveles

CALLAO – PERÚ

2022

Dedicatoria

Esto es un logro personal dedicado a mis padres por seguir creyendo y confiando en mí, a mi familia que me brinda su apoyo incondicional, por sus consejos, buena orientación para formarme y con sus reglas me inculcaron muchos valores, porque se preocupan por que sea un hombre de bien, en muchas oportunidades me motivaron para seguir adelante a pesar de tantas vicisitudes y luchar por alcanzar mis objetivos hasta verlos realizados.

Agradecimiento

Mis padres porque por ellos soy lo que soy, gracias a ellos soy abogado, son también las personas que se preocupan mucho por mí, por seguir adelante, a mi abuela por esperarme todo este tiempo y seguir creyendo en mí, por tu sacrificio, a mi tata que donde estés mucho respeto y cariño hacia ti paisano; a toda mi familia que siempre estuvieron en este largo camino apoyándome siempre y sobre todo a mi compañera de vida Yoselyn, por ver todos mis triunfos, por estar siempre conmigo en cada momento para así cumplir y hacer realidad este objetivo.

Índice de Contenido

CARÁTULA	
Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
Índice de contenido	iii
Índice de tablas	iv
Resumen	v
Abstract	vi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	6
III. METODOLOGÍA	20
3.1. Tipo y Diseño de Investigación	21
3.2. Categorías, sub categorías y matriz de categorización apriorística.	21
3.3. Escenario de estudio	23
3.4. Participantes	24
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	25
3.6. Procedimiento	26
3.7. Rigor científico	27
3.8. Método de Análisis de información	27
3.9. Aspectos Éticos	28
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	29
V. CONCLUSIONES	43
RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	46
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Matriz de Categorización	23
Tabla 2. Caracterización de participantes	24
Tabla 3. Validez de contenido de los materiales de recolección de datos	26

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo determinar el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes del Distrito de Los Olivos y ver de qué forma influye en la recaudación de impuestos del Distrito. Para afrontar dicho contenido fue obligatorio conocer nuestro contexto y fijar la problemática a partir la conceptualización de categorías de estudio, señalando algunos referidos bibliográficos sobre la materia de investigación, con el propósito de brindar los conocimientos e importancia de generar una cultura tributaria que genere el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mismas y evitar evasiones o elusiones que perjudiquen las arcas fiscales.

El tipo de estudio corresponde al enfoque cualitativo de tipo básico y diseño de teoría fundamentada, sobre la población de estudio de este trabajo de investigación está conformada por abogados expertos en la materia en la presente investigación.

Finalmente se llegó a la conclusión que la cultura tributaria si incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el distrito de Los Olivos ya que no se está adquiriendo una buena recaudación tributaria por parte de los contribuyentes, de esta manera está perjudicando al propio distrito ya que no le permite desarrollarse y tampoco beneficiarse de los servicios básicos.

Palabras clave: *Cultura tributaria, recaudación de impuestos, arbitrios municipales*

Abstract

The objective of this research was to determine the level of tax culture of the taxpayers of the District of Los Olivos and to see how it influences the tax collection of the District. To deal with this content, it was mandatory to know our context and fix the problem based on the conceptualization of study categories, pointing out some bibliographical references on the subject of research, with the purpose of providing the knowledge and importance of generating a tax culture that generates compliance. of the tax obligations of the same and avoid evasions or avoidances that harm the fiscal coffers.

The type of study corresponds to the qualitative approach of basic type and grounded theory design, on the study population of this research work is made up of expert lawyers in the field in the present investigation.

Finally, it was concluded that the tax culture does affect compliance with tax obligations in the district of Los Olivos, since good tax collection is not being acquired by taxpayers, in this way it is harming the district itself and that does not allow it to develop and does not benefit from basic services.

Keywords: *tax culture, tax collection, municipal taxes*

I. INTRODUCCIÓN

En nuestra actualidad, el hábito de pago en el Perú y su imperio en la economía del estado van unidos. Respecto a cultura tributaria viene a hacer el vínculo de valores, dogmas y condiciones cooperados por la colectividad relacionada a la tributación y al acatamiento de las leyes que administran como nuestra tributación nacional.

En el contexto internacional la peripecia representación de tributación acarreada del oeste, se constituyó con apoyo hacia mandatos y ordenanzas del monarca, de arreglo a regulaciones que estaban determinados. La colecta del impuesto fue compromiso del funcionario que hacía sortear encargo “ofrecía” dicho compromiso a un burgués o se la apoderaba al demandadero a principios de la colonización y subsiguientemente al capitalista y a los caciques. La manera de tributar en occidente fue peculiarmente propia. El tributo residía en la cancelación por fracción y obtención personal o patrimonial al Estado cuál cimiento es preserva en ámbito legislativo. La invasión rompió el nexo que coexistió en el ciclo prehispánico la cual la cancelación de patrimonios o potencia de responsabilidad se respaldaba en vínculos de afinidad que yacieron la razón de la correspondencia.

De acuerdo a Armas (2010) refiere en cuanto a la cultura tributaria, que se asemeja con la realización deliberado de los convenios y compromisos tributarios por parte del interesado y no con la ejecución del método para recaudar bajo coacción, por aprensión a los castigos. Reflejándose una desinformación adosa de pericias y procedimientos que mejora la gerencia tributaria en bienestar de instruir al interesado.

De acuerdo al contexto nacional, Soto (2006) mantiene que en nuestro país Perú, el inconveniente está en el Estado y no en la economía informal. Esto es más que una réplica multitudinaria campechana e ingeniosa hacia la ineptitud gubernamental logrando compensar los anhelos más fundamentales de aquellos que poseen bajo recurso. Por lo tanto, la cultura tributaria es el pedestal hacia la cobranza y el sustento del Perú. La dominante cota de cognición tributaria logrará que nuestro Estado, sea un país incomparable con cuantiosas circunstancias de adelantamiento con nuestros hijos donde se subyugue y abola la evasiva tributaria.

Razón a los impuestos municipales, estos son tributos cuya intervención les recae a los gobiernos concretos. En este momento concurren seis impuestos municipales: el impuesto predial, el de alcabala, al patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos y a los espectáculos públicos no deportivos. Las vitales oposiciones entre estos impuestos y los del gobierno concentrado es que estos no motivan la retribución espontánea de la institución al contribuyente y, además, de no ser colectados por la SUNAT.

Lo lógico es formular al poblado una Cultura Tributaria en el cual cualesquiera solventemos las tributaciones sin desigualdad comenzando en el que goza una tienda vecinal hasta una empresa más vigorosa de nuestro país. Ningún compatriota debe estar exento por ninguna razón de contribuir con sus impuestos. Algunas leyes deben cambiarse y otras deben aprobarse para promover hábitos de pago basados en el valor humano.

A grado nacional, en Perú, además existe el problema materia de estudio, por lo que las mismas poseen como primordial fuente de financiamiento a los recursos que les transfieren a partir del régimen central, y poseen inconvenientes para autofinanciar ocupaciones de la metrópoli realizando uso de sus propios recursos recaudados, subsistiendo como componentes que producen esa situación la carencia de cultura tributaria en la ciudadanía, y la carencia de idóneas tácticas administrativas para gestionar métodos que contribuyan a impulsar el manejo de los deberes tributarios, que determinen canales adecuados para el pago, y una administración que inspire transparencia en la utilización de los recursos recaudados (Suarez, Palomino, & Aguilar, 2020).

En el contexto preciso la recaudación de impuestos y el hábito de pago en los contribuyentes de los Olivos, en el año 2021, tiene que ver mucho con la cultura tributaria ya que se ha visto reflejado en las solicitudes de prescripciones por parte del contribuyente, tal como evidencia en las Resoluciones del Tribunal Fiscal N° 2400-7-2020, N° 10008-12-2019, N° 05276-7-2019, N° 02639-7-2019 entre otras, por solicitud de prescripción de tributos municipales, donde se puede demostrar que la mayoría de vecinos busca prescribir sus tributos con la finalidad de no pagar el cual se convierte en un círculo vicioso.

Para Marrufo (2019), en su trabajo de estudio, tuvo como fin examinar de qué forma la evasión tributaria del comerciante ambulatorio descuidado transgrede en la recaudación fiscal municipal en el distrito de Los Olivos, 2018, obteniendo la solución que hay barreras administrativas y burocráticas a causa de la municipalidad por las que los comerciantes ambulantes no se establecen.

En el cumplimiento de los deberes tributaria se denota la manera como una sociedad a través de la conducta cumple con sus deberes tributarios, en un conjunto de sus valores y creencias compartidas en la sociedad respecto a la tributación, siendo importante para el sostenimiento de todo el país.

Tal como refiere León (2009) que, para establecerlo de manera adecuada, debemos comprometernos hacerlo con un fuerte vínculo con los valores permitentes, desempeñando al sujeto y su discernimiento como jerarquías supremas, concediéndole una nación de compromiso. De modo que, una fuerte y decisivo vínculo de corresponsabilidad entre ciudadanos y estado.

Como se deja evidenciar existe una crisis en la educación que el contribuyente del distrito tiene respecto de la jerarquía del dispendio de sus imposiciones municipales para el bien del distrito.

Después de haber descrito la realidad problemática surge la necesidad de formular el problema habitual, ¿De qué manera la cultura tributaria de los interesados garantiza el adecuado recaudo de impuestos en Los Olivos?, como preguntas específicas, ¿Cómo los programas de educación tributaria, inciden en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021? ¿De qué forma la conciencia tributaria repercute en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021?

La contemporánea exploración se justifica en destacar la jerarquía de la cobranza de impuestos, asumiendo en avance que estos ingresos simbolizan una partida significativa para el distrito de Los Olivos, esto se refleja en los servicios que brindan en función de nuestras necesidades y nuestra capacidad económica interna para cubrir otros costos.

En la Justificación teórica, una investigación es inexcusable obtener los materiales teóricos que defiendan a las categorías que se pretende estudiar, ya que como

estas ilustraciones son el objetivo para el perfeccionamiento del estudio (Bernal, 2010). Este estudio se basa en teorías que definieron la categoría recaudación de impuestos y la cultura tributaria en los contribuyentes, disfrutando en recuento que es un poderío que adquieren los municipios particulares en delimitar el precio y la competencia que estos gozan, la organización Los Olivos se permite buscar la mejor opción para generar más ingresos a través de esta recaudación de impuestos.

La problemática reconocida es la precaria conciencia del hábito de pago y el insuficiente cumplimiento de pago concerniente a las necesidades de los moradores de la circunscripción de Los Olivos; facilitando como resultado una depreciación cobranza en contribuciones municipales. El inconveniente que se desea satisfacer es ¿cómo el hábito de pago se incumbe acerca del dispendio de los arbitrios municipales, del distrito de Los Olivos 2021? Hacia esto se debe ocupar presente a los residentes del distrito de Los Olivos que no cuenten con los conocimientos básicos sobre arbitrios municipales siendo de gran importancia beneficiando a la comunidad; por otro lado, hay poca difusión de cultura tributaria. El objetivo es llevar a cabo negociaciones y presentaciones para expresar que la retribución de impuestos especiales para los gobiernos locales beneficia a toda la región. Si todos pagamos impuestos, el gobierno local tiene un presupuesto mayor para cumplir con las órdenes del distrito.

Respecto a la Justificación metodológica, En esta averiguación se expresa forasteras técnicas, las equivalentes que forjará un impacto auténtico a través de sapiencias legítimas y honradas.

Por último, la Justificación práctica, muestra que concurre la parquedad de optimizar el recaudo de impuestos en el distrito, debido a que muchos de los contribuyentes desconocen la importancia de estar al día en sus pagos, esto conlleva a realizar acciones de evasión de impuestos, para ello se esbozan maniobras con la intención de reparar las contrariedades antes mencionadas.

Proporción al objetivo general es Analizar de qué forma la cultura tributaria de los contribuyentes garantiza la adecuada recaudación de impuestos en Los Olivos. Como objetivos específicos, Determinar cómo los programas de educación

tributaria, inciden en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021 y Establecer de qué forma la conciencia tributaria repercute en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021.

Como supuesto general, La cultura tributaria de los vecinos avala de carácter apropiada la cobranza de impuestos en el Distrito de Los Olivos. Porque, de esta condición los vecinos tendrían una noción de la importancia de tributar y el bien común que le hacen al distrito para mejorar. Como supuestos específicos, Los programas de educación tributaria, inciden significativamente en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021. La conciencia tributaria repercute de modo positivo en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021.

II. MARCO TEÓRICO

El Perú en la actualidad está dividido en tres niveles de régimen: el grado nacional, el regional y el local. El Régimen Nacional está formado por los tres poderes del Estado, los cuales poseen como funcionalidad ejercer el régimen, producir y hacer consumir las leyes, así como de regir justicia. Sin embargo, los Gobiernos Regionales permanecen delegados a regir las zonas de la nación. Al final, los gobiernos locales están formados por las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales, las cuales se delegan de la gestión y administración de los múltiples pueblos y ciudades que componen las zonas.

Se redacta los antecedentes internacionales y nacionales, como antecedentes internacionales, Quispe (2018) en el artículo La cultura tributaria y su resultado en la evasión fiscal en Ecuador, tuvo como ecuánime identificar factores que revelan dicha cultura en los depositarios para identificar que es un componente impensado para la evasión fiscal. Usó el procedimiento hipotético deductivo, nivel explicativo. Aplicó la técnica de la indagación a una muestra de 307 participantes. Concluyó que tiene un impacto característico en el caso de la evasión fiscal. De esta manera se ve reflejado que la cultura tributaria es importante para poder evitar la evasión de impuestos al instruir a los ciudadanos de Ecuador estos evitaran incurrir en esta acción.

De acuerdo Álvarez (2017) el cual propuso como objetivo el establecer la interacción entre la administración administrativa financiera y la recaudación de ingresos gubernamental autosuficiente descentralizado de la municipalidad de Ambato. Metodológicamente la indagación ha sido de tipo aplicada en la cual se laboró con una población constituida por 26, Concluyendo que existe una interacción significativa y positiva, en ese sentido, al gestionar correctamente las magnitudes de idealización, organización, dirección y control en las zonas financieras de la sociedad, se lograrán más grandes niveles de recaudación de impuestos urbanos.

Para Belmonte (2015) en su investigación tuvo como objetivo la táctica de modernización administrativa en el campo local: El análisis de suma administración tributaria de la diputación provincial de Alicante (1990-2013)- Universidad de

Alicante, Madrid. Su estudio, de tipo no empírico con una muestra de 67 municipios, la finalidad ha sido examinar cómo está organizado administrativamente en lo local. Concluyó que, alrededor del 90% de los municipios catalanes tienden a encargar cualquier aspecto de la administración (más no su poder tributario) de cualesquiera de sus tributos en su organismo provincial. Por otro lado, las capitales de provincia tienden mayoritariamente a conservar sus competencias tributarias.

Asimismo, para Quintero (2016) en su estudio “Evaluación del sistema de recaudo del impuesto predial unido en el municipio de Roldanillo Valle del Cauca y su contribución al desarrollo económico y social, entre los años 2008 – 2014, cuyo objetivo ha sido aprender el sistema de compra del impuesto tributario a la propiedad en el municipio de Roldanillo Valle del Cauca y conocer como trasciende en el desarrollo económico y social del municipio a lo largo de los años 2008 al 2014. Tuvo como línea de indagación tipo detallado y concluyó que, el impuesto tributario predial de la propiedad, enseñó ser el ingreso con más colaboración, es decir contribuciones con más efecto para aquel Valle. Comenta el autor que es de esta forma, que las ganancias tributarias podrían ser más grandes una vez que se convencieran a los depositarios para el reembolso de sus subsidios. Pues al verse la estadística de dilación, se encontró que el costo total del impuesto predial sube a los 4.728.040.226 de dólares y los intereses a 5.432.535.942 dólares, o sea, si se agrupan los dos conceptos se cuenta con 10 mil ciento sesenta millones quinientos setenta y 6 mil cientos sesenta y 8 dólares.

De acuerdo a Díaz et al. (2016) se expusieron las posibles tendencias indagatorias relacionadas con la cultura tributaria, en Guayaquil, Ecuador sobre la base de una contrastación bibliográfica elaborada a 217 fuentes reportadas en Google académico y otras 29 usando la base de datos Scopus. Se llegó a la conclusión que existe una concordancia en que la cultura tributaria se debería entender como una malla de valores, conocimientos y propensiones compartidos por los miembros de la colectividad de acuerdo a la tributación y el cumplimiento de la norma, orientados a la observancia constante y voluntaria de las obligaciones tributarias.

Para Suarez, (2020) En su artículo Administración de recaudación tributaria municipal. Su objetivo ha sido conocer y examinar la administración tributaria que posibilite implantar un modelo de administración positiva para mejorar las

ganancias tributarias, debido a que la administración con la cobranza de ingresos tiene una correlación bastante significativa comparada por medio de la buena administración de los tributos. La averiguación ha sido no empírico, detallado de corte transversal. Se aplicó la encuesta e instrumento cuestionario. Como consecuencia se obtuvo que la recaudación y cultura tributaria permanecen por abajo del 50%, esto puede ser por la carencia de tácticas correctas en la administración de los tributos municipales. Concluyó que no se cuenta con una estrategia de cultura tributaria para los contribuyentes, ni existe la suficiente conexión para el pago de los tributos, sumándose a la carencia de transparencia en difundir en que se invierten los impuestos pagados, originando que los contribuyentes no paguen en su oportunidad y de tal manera aumente la cartera de morosidad.

Asimismo, en el ámbito nacional, Castro (2020) en su investigación efectos económicos del Timo Financiero en la Sunat inquirió sobre los efectos de este fraude por medio de los traspasos inmobiliarios y como quinto efecto en la recaudación tributaria en el Perú, mostrando a setenta y tres trabajadores de esta entidad en Trujillo. Empleó la técnica de la encuesta, discutiendo la información por medio de metodología analítica sintética, deductiva inductiva y hermenéutica. Usó la estadística inferencial para la prueba de conjetura, consumando que, para no tributar cometen el ocultamiento de los predios alterando documentación. Se debería educar fomentando que el pago de impuestos es un deber habitante.

Para (Carhuatanta, 2016) en su tesis Habilidades de Cobranza para optimizar La recaudación de arbitrios municipales en La Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, 2014 – 2016. Tuvo como problemática la carencia de pago de arbitrios municipales por los contribuyentes, que aducen haber dejado de anular sus arbitrios gracias a la carencia de investigación y comunicación de la gestión tributaria; y, además careciendo de incentivos para realizarlo. Como fin: establecer novedosas tácticas para aumentar la recaudación de arbitrios municipales. El método fue de tipo aplicada y detallada, elaborada en un diseño no empírico, bajo un entorno cuantitativo, aplicada a una población de 35,000 contribuyentes de la cual se obtuvo una muestra para su análisis de 286 recursos, habiéndose aplicado a lo largo del análisis el procedimiento científico con sus versiones como el procedimiento

analítico, el procedimiento deductivo aplicando como la guía de entrevista y el cuestionario, fueron ordenadas, tabuladas, graficadas e interpretadas en el programa IBM SPSS Statistics versión 23. Tuvo como consecuencia que una de las tácticas más 15 fundamental es que la gestión tributaria y las autoridades gubernamental distrital establezcan una más grande comunicación con la población, mantenerlos informados y motivarlos para que se involucren con su administración local y de modo que cumplan con estos compromisos conquistados.

Para Tananta (2021) el cual hizo la indagación con la intención de implantar la interacción entre la administración administrativa y recaudación de impuestos del servicio de gestión tributaria Tarapoto, 2020, metodológicamente el tipo de indagación ha sido elemental, con diseño detallado correlacional. La muestra ha sido de 41 trabajadores del SAT Tarapoto, utilizando como instrumento de recolección de datos para el cuestionario. Los principales efectos de la encuesta concluyeron que el grado de administración administrativa del SAT Tarapoto ha sido "Deficiente" al 2%, "Regular" al 5 % y "Efectivo" al %. Referente a la tasa impositiva, se indica que "Regular" sea del 6% y "Efectivo" sea del 5 %. concluyendo que existe una analogía en medio de las cambiantes ya que se recibe el factor de analogía de Pearson $r = 0.66$, el cual muestra una alta reciprocidad positiva, y el coeficiente de decisión es (0.155), lo cual explica que 1.55 La recaudación de impuestos en el SAT de Tarapoto es compensado por el director administrativo.

El factor determinante de costear o no realizarlo, únicamente está individuo a la posibilidad que disfruta el solemne de ser delatado y penado, sino de la perspicacia aludido al grado de efectividad de la administración de contribuciones para notar ambientes de efugio y del ensanchamiento que involucra examinar a todos (Timaná y Pazo, 2014), que vinculada a los testimonios accesibles del entorno acarreará al depositario a tomar elecciones de llevar a cabo o no con el dispendio de los impuestos, como sea apto de identificar el riesgo de ser reconocido o no por la gestión tributaria.

De acuerdo a la proposición del procedimiento tributario Allingham y Sandmo (1972) forma que se abren una pluralidad de componentes que reinciden en la adquisición de elecciones en factor tributaria a causa de los participantes, entre los cuales enfatizan el grado cultural, las reglas de carácter social, las ideas místicas,

el nivel de identificación, animosidad al riesgo, el razonamiento de tributos, el ejercicio ético, la conciencia tributaria, las multas, la cultura ética, lo que supone que no solo los componentes de biósfera económica como estatutos y multas estimulan el cumplimiento tributario.

Respecto a las bases teóricas, Asca, et. al (2021) refiere que, las extensiones de la tarea administrativa, de arreglo a la teoría de Chiavenato (1) Organización, este es un trabajo administrativo que se hace anticipadamente para conseguir las metas de acuerdo al modelo a futuro; (2) Organización, como gestiona una compañía para el desempeño espontáneo y que los términos sean acuosos para quienes laboran, se definen las funcionalidades, métodos, sistemas y categorías para conseguir las metas institucionales, asimismo, se define la composición de una organización, (3) Dirección, se hace las etapas de un curso administrativo dirigiendo, guiando los activos y liderando por medio del jefe. Asimismo, es la etapa en la que los gerentes ejercen predominación entre sus ayudantes para poder hacer las metas diseñadas. En este periodo se debería tener en cuenta un modelo de administración colaborativo, para que el trabajador se incluya en el desarrollo de sus funcionalidades; (4) Control, fase donde se especifican las normas para evaluar los resultados cuyo objetivo es identificar y arreglar lo cual se ha ejecutado de forma irregular, se hace la medición de derivaciones existentes con en relación a los planes, detectando errores y tomando las medidas correctoras.

Como Enfoques conceptuales los Impuestos que aparecieron del gobierno céntrico a socorro de los entes o gobiernos especiales, bajo reglas legales cual da a conocer la administración pública para recaudar la deuda tributaria, exhibiendo que dichos cobros están encaminados al acatamiento de metas, más esta se ve opacada, por la falta de cultura tributaria, factores económicos y evasión tributaria. (Gastulo 2020).

La cobranza del impuesto predial labor necesaria para toda entidad del gobierno local, la cual debería desarrollarse en carácter eficientemente realizando posible que los recursos alisen a ser transformados en los valores que queja la colectividad (Chupica, 2016), no obstante, sobre el asunto, los municipios combaten reservados problemas, ya que no se conquistan de forma conveniente, generalmente por la escrupulosidad en la anulación y la escapatoria de impuestos municipales

(Palomino, 2013). Frente a ello, la cobranza del impuesto predial está ubicado al financiamiento de las funcionalidades y trabajos, no obstante, rastra escasa para cobertura las atenciones e insuficiencias poblacional (Arias, 2011), por incompetencia de las soberanías, una poca cultura de once tributos y nula mediación de la nacionalidad en la protección de intrepideces (Rodríguez, 2014).

Igualmente, según la Ley Orgánica dada por la Municipalidades N°27972 divulgada en el 2013, artículo 1º, indica que los gobiernos locales sirven como vías inmediatas de la participación de los ciudadanos de un territorio de manera organizada, contando con autonomía para gestionar actividad e intereses de acuerdo a su población; conformando por territorio, población y organización.

En el marco financiero, el tributo (MEF 2016) se entiende como un tipo de contribución que todas las personas deben costear al Estado para que este los redistribuya de manera imparcial o acorde a las insuficiencias que se presenta. Las contribuciones se prestan mediante impuestos monetarias.

El pago es ineludible para mantener los fondos públicos, con la repartición de la renta, se busca eficacia del patrimonio y minimizar las dificultades. Los diferentes ejemplos de impuestos (El comercio electrónico) estos son impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto selectivo al consumo, aranceles entre otros; con sus referentes designios que ayudan a la actividad económica de la nación. En dichos tributos hay ciertos más elevados y ajenos más despreciables, estribando de la agilidad, lo que se explica en seguida permanecen insertados en numerosas ocupaciones de la realidad, tanto en el momento de pagarlos como en el momento de ver para qué sirve su cobro. La primordial razón de los tributos es el mantenimiento de los gastos públicos, siendo una fuente primordial.

Según Quintanilla (2012) La recaudación de los ingresos sirve para financiar el presupuesto del Estado destinado a gastos de bienes y servicios, sirven para estimular la inversión, el ahorro y se lo consigna para fines productivos nacionales. Asimismo, según Tuero (2012, p.32) La recaudación se precisa como el adiestramiento de las funcionalidades burócratas más que nada al cobro de las deudas de los contribuyentes.

Además, las obligaciones tributarias según Aguayo (2014) están adheridas por la normativa, para realizar de una forma prudencial, no pecar de ignorancia que su funcionamiento arrastrará una gracia en común para la humanidad en la cual ellos permanecen insertados. En síntesis, es el compromiso del individuo neutral de costear el tributo al individuo eficaz (el Estado), y que halla su motivo en un precepto legal coartado por la Constitución, es, como ha despabilado parte importante de la ideología nacional y mundial empero no se puede especular en ningún caso que sea asaz para asegurar la delicada percepción de dichos.

Los gobiernos locales no tienen una comisión de cobranza que según (Fundación Mapfre) es aquella que se abona en concepto de retribución por sus servicios a quien, sin necesidad de ser el gestor de ciertas operaciones, se encarga del cobro de ellas; esto sirve para la recaudación eficaz, es así que, por no acarrear una apropiada administración en las municipalidades, no se han premeditado debidamente el progreso de los servicios a favor de la población, transformando en un sistema desfavorable, no permitiendo el avance de crecimiento en las localidades. En el sistema político municipal, la gestión municipal se considera una institución comunitaria, económica y política, y su gestión debe reflejar su complejidad según Castiglioni la gestión municipal requiere personal idóneo, para lograr una eficiencia.

El municipio responde a los variados objetivos de la comunidad (Ley N° 18.695) los cuales son saciar las insuficiencias de la sociedad especial, asegurando su colaboración en el avance monetario, general y formativa, aunque es inverosímil conocer con exactitud la mejor conjunción de sus anhelos, su particularidad es la coherencia entre intereses y toma de elecciones, que es dependiente en esencia de la ciudadanía. Dentro del código tributario artículo 52°, estima a la gestión tributaria de los gobiernos locales, como un órgano que se ocupa de gestionar los asuntos de recaudación de los tributos de línea municipal.

Para que la recaudación de impuestos sea eficiente, va de la mano con una política tributaria la cual Según Quintanilla (2012, p.106) dice que la política tributaria fomenta el reordenamiento y promoverá el trabajo, preparación de servicios y bienes, y direcciones sociales, ecológicas y financieras. Más todavía Según Guerra

(2020 p. 56) la recaudación pertenece a la política fiscal, o sea la política pública, aquella que muestra por medio de la manera del programa de acción del gobierno.

Respecto a la cultura tributaria según Serrano (2012 p.79) Define al habito de pago, por la forma de pensar del individuo sobre la tributación idóneo y no fraudulenta. Es la cognición que maneja una persona sobre el tema tributar de su localidad, se enuncia través de costumbres.

De esta forma, organiza una protección de fundamentos y el grado de erudiciones que un cierto país tiene en temas de impuestos, así como el abanillo de calificaciones, sitios, prácticas y vocaciones que la procedencia adquiere sobre la tributación (Roca, 2011), que no solamente se corresponde con la enseñanza poblacional, ligado a que sigue sus circunstancias con el comportamiento condesciende (Gonzales, 2018).

La cultura tributaria se encierra como el grado de saberes que poseen los individuos de una cierta corporación atañe del sistema tributario y sus funcionalidades que corresponden (Esteba, 2018) y, referente a sus clemencias que lo transporta al pago de los tributos de forma originaria y prudencial (Gonzales y Gancedo, 2016), inspeccionando que su consecución eje un beneficio para toda la colectividad en su grupo (SUNAT, 2018). Por lo mismo, la magnitud cognitiva implica la destreza inevitable de valores, atenciones, ilustraciones, razonamientos, concepciones, dogmas y acaecimientos alrededor del pago de tributos (Gonzales y Gonzales, 2014). En otros términos, el nivel de identificaciones que tienen los individuos sobre el procedimiento de tributos y las funcionalidades que les afecta aceptar (Gómez y Macedo, 2014). Involucra que la metrópoli consigue, acopia, desata y usa el conocimiento en contenidos involucrados con el dispendio de impuestos (Trujillo, 2017).

Esta política tributaria debería obtener el triunfo de las entidades de un estado. No obstante, solo se frecuenta de formación ciudadana, empresarial y el cumplimiento de herramientas y procedimientos ya proyectados, pudiendo trascender en una tarea compleja. La moción es que todavía están implicados los beneficios propios de los políticos a cargo, de los fusionados de diversos habitantes, de la gestión financiera, etc. En este caso todos se atribuirán disposiciones en pro del bien

común, la política tributaria coexistiría triunfante. La política tributaria en nuestro país ha poseído en la actualidad como ecuaníme principal el espolear la solicitud oculta, concediendo mínima precedencia a sus inadaptaciones en la abundancia financiera del Estado.

Primordialmente se debe tener noción que son los tributos, conforme a SUNAT (2020 p. 3) es el dinero que exige el Estado en base a normas o leyes, con el propósito de resguardar las expensas generados en el acatamiento de sus terminaciones. Se debe agregar que según Quintanilla (2012, p. 107) además de ser un medio de recaudación, es un instrumento político que estimula el ahorro, inversiones destinadas hacia los fines de desarrollo y productividad nacional. El Ministerio de Economía y Finanzas (2015) refiere que la ocupación oriunda de toda dirección tributaria se basa en el recibimiento del dispendio de los compromisos, es decir, se encuentra facultada para realizar dicha acción.

La enseñanza tributaria trata de difundir valores dirigidos al acatamiento de toda persona al asistir para los consumos estatales, logrando la aceptación y compromiso que corresponden a todos los habitantes avises de una compañía democrática. Herrero y Monge (2002, p. 78). La necesidad de inculcar la cultura tributaria en los contribuyentes es fundamental de lo contrario no se realizará una óptima recaudación de impuestos. Se debe saber cómo un conjunto de actitudes, conocimiento y valores planteados en una comunidad referido a la tributación, conducen al cumplimiento voluntario, respetando lo que impone la ley. Armas & Colmenares (2010, p. 140). Asimismo, Ponce y Nolberto, (2003 p. 36) comentan que, consistirá en un nivel de entendimiento que mantienen las personas dentro de la sociedad acerca de las funciones del sistema tributario.

La costumbre y disciplina que conservan verdaderamente los contribuyentes nos ofrecen un concepto sobre el compromiso que tienen cuando se efectúa con sus compromisos tributarias. La cultura tributaria se asemeja con el acatamiento obligatorio por parte del contribuyente. Perú se ha acostumbrado a grandes permutas económicos, social y cultural que han atado su progreso, con el impacto que este gobierno resuelve alzar la carga tributaria, se agrandaron las regulaciones del impuesto a la renta que según Villegas (2015) es un gravamen desarrollado por País con el fin de proporcionar de caudales monetarios al Estado para que éste

logre costear la solicitud de los servicios gubernamentales más primordiales de la país, además se formó el pago a las transacciones financieras (MEF) es una imposición que pagas cada vez que realizas operaciones en moneda nativa o foránea con el final de lidiar la evasión y se efectuaron cambios en la gestión tributaria, fundando sistemas de murmuraciones, retenciones y percepciones.

Según García (2017) La cultura tributaria está fija por 2 puntos, (i) de prototipo nomotético y otro (ii) de ejemplar imaginativo; el inaugural compete al peligro efectivo de ser revisado, inevitable y penado por la infracción de sus contratos, el segundo incumbe al nivel de deleite poblacional referente a que los recursos que auxilia permanecen siendo usados de manera correcta y que por lo salvo adhiera sección de ellos le está yaciendo venida por la senda de servicios públicos plausibles.

El egoísmo natural del individuo para desasir de una sección de sus afiliaciones en favor del bien común, lo cual plantea una poca alineación cívico-tributaria y de adhesión, tal cual no condesciende que el País confiese con los capitales inevitables para plantear los servicios básicos a la ciudad, en especial a la de minúsculos recursos.

Es sustancial que el total de ciudadanos cuenten con una sólida cultura tributaria para que logren conocer e intuir que estos son recaudados por el Estado en carácter de administrador, siendo realmente de la población, por lo tanto, el Estado debe hacer una contraprestación a través de los servicios públicos. Valencia (2012 p. 56). No obstante, según Apaza & Bonifacio (2017 p. 38), afinan en su análisis su carencia de cultura tributaria provoca un menoscabo percibo, por consiguiente, implementa tácticas pudiendo incrementar el nivel de consecución de las cuentas tributarias, ergo, las ganancias municipales.

La problemática reconocida es la precaria conciencia del habito de pago y el insuficiente cumplimiento de pago concerniente a las cuentas de los residentes del distrito de Los Olivos; sirviendo como emanación una desvalorización cobranza en arbitrios municipales. El inconveniente que se quiere solucionar es ¿cómo el habito de pago se incumbe con el desembolso de los arbitrios locales, del distrito de Los Olivos 2021? A esto se debería tomar en recuento a los habitantes de la urbe de

Los Olivos que no cuenten con los conocimientos básicos sobre arbitrios municipales siendo de enorme trascendencia beneficiando a la sociedad; sin embargo, hay escasa difusión de cultura tributaria. Se tiene como fin plasmar hablas y esquemas para mostrar que el dispendio de los arbitrios municipales produce un patrocino para indiviso el distrito, si indivisibles tributamos, la administración municipal va a tener más grande presupuesto para lograr hacer el ordenamiento dentro del distrito.

La causa específica de costear impuestos se fundamenta en las reacciones y creencias, asimismo la interiorización de los habitantes referidos a los deberes que deben llevar a cabo con en el sostenimiento de los costos públicos, por medio de su contribución. Bonell (2015, p.3). Además, las obligaciones tributarias permanecen adheridas por la normativa, para realizar de una forma consciente, estar fuerte en que su manejo trasferirá una gracia en acostumbrado para la sociedad en la cual ellos permanecen insertados. En síntesis, cualquier persona que sea el nivel tocado permite el funcionamiento de las necesidades tributarias y disminuye la evasión de impuestos, sin embargo, no se puede especular en ningún caso que sea asaz para asegurar la delicada percepción de dichos.

El valor de la tributación vinculada al medio pedagógico, sobrelleva a que los infantes y adolescentes (pre interesado) en un trivial plazo ostenten instrucciones cardinales que reconozcan entender el fin de los impuestos Cárdenas (2019, p. 255), Según Delgado (2015, p.4) es la táctica para conformar citada cultura fiscal, demostrada con la definición de procedencia que embrolla lograr el acatamiento de las cuentas tributarias como recompensa elemental al fidedigno adiestramiento de los derechos sociales. La educación tributaria trata de dar a conocer valores dirigidos al acatamiento de todo individuo al contribuir para los costos públicos, pudiendo la asentimiento y compromiso correspondientes a todos los habitantes participes de una sociedad democrática. Herrero y Monge (2002, p. 78).

La instrucción es el camino más eficientemente para desenrollar conciencia feudataria en el emporio por su autoridad en la alineación de valores, en el aumento de reacciones, en la cesión de conocimientos para la virtud de la característica de subsistencia propia y sindical. El partícipe que requiere de tal formación quebranta sus deberes tributarios incidiendo en diversas administraciones engañosas

socialmente censurables. Las Administraciones de Latinoamérica y de todo el mundo han detectado que el método problema económicos y el perfeccionamiento de las poblaciones está en la formación tributaria; pensar a partir de un criterio nacional con la producción de valores moralistas y decorosos, por medio de una avenencia cosmopolita que ofrecen peana y legalidad benéfica al tributo y al funcionamiento de los compromisos vasallos a manera una penuria de la nación, siendo el estado el interesado de suscitar este objetivo.

Los diversos ciudadanos al no tener un hábito de pago, conciencia tributaria y educación tributaria en muchos casos caen en el quebrantamiento de ocultación tributaria al no pagar sus tributos. La Ley Penal Tributaria en Art. 1 la defraudación tributaria se tipifica como “en socorro adecuado o de un intermediario, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes”. Del mismo modo, se apoya en la ejecución de episodios que asuman por finalidad deponer de abonar en indiviso o fracción los tributos que se sugiere en las legislaciones, afectando el procedimiento de percibo de incorporaciones y ejecución del expendio representativo Bramont-Arias Torres (1997 p. 35).

De igual Forma Salluca Feliciano, Walther Darwin (2016) en su teoría hacia apoderarse el patricio de jurista “Recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015”. Logrando a constituir como alguna de sus desenlaces que es de certamen gnosis que los latifundistas de todo feudo favorezcan de forma directa con su circunscripción, puesto este echar de ver las carestías más adyacentes al conurbano, así se crea la contraprestación de mercancías entre la gestión y el súbdito.

Cabe indicar que en la sociedad existen delitos tributarios uno de los más conocidos es la evasión tributaria la cual constituye un componente fundamental de pérdidas de recursos para el Estado peruano y se considera que nuestro estado pierde 642 millones de dólares anuales por este delito(Bellomo, 2015), que acaparan la atención del sistema nacional, debido a que su contorno de artificio toca a la organización misma del Estado referente a la funcionalidad económica del sistema público, en otras palabras, a la diligencia financiera del Estado.

En nuestra patria todavía enfatiza la problemática de los entes inconsolables a grado de la compañía fundado en el funcionamiento económico que es la acreditada como la carencia de pago, al instintivamente los contribuyentes ejecutar este delito pretendiendo huir de su obligación con sus impuestos tributarios, forman un retardo en la percepción del municipio por ende el aplazamiento de mejorías para la población de su sector.

Se consideró necesario hacer una mención a modo de comparación de normativas similares de recaudación de impuestos en diversos países como tal tenemos a Garcia (2018) la cual menciona que la recaudación tributaria en México, compostura como relación del Producto Interno Bruto, es la más paupérrima en las naciones de la OCDE. Las coacciones fiscales que se aproximan, emanadas del cambio demográfico que se muestra en la actualidad en el territorio, realizan apremiante la parvedad de obtener más grandes fortunas para abrigar el gasto público.

Por el contrario, para Gutiérrez (2018) llego a la conclusión que Bolivia pese a tener un sistema tributario un poco compleja debido a los constantes cambios de las normas para regular su sistema tributario, está entre los países que tiene mayor recaudación a comparación de los países limítrofes.

Respecto a García (2020) el cual nos indica que la Republica chilena en los últimos 30 años ha presentado distintas modificaciones a su sistema tributario, lo que ha alto hasta el 2018 la carga tributaria en bastante más de 5% del Producto Interno Bruto. A esto se le debería sumar el efecto de la última reforma (2020), que incrementaría la recaudación en un punto adicional, como se observa la recaudación en estos países ha sufrido diferentes cambios debido a las modificaciones de sus sistemas tributarios ocasionando que en algunos de ellos sea realice una baja recaudación.

Respecto a la cultura tributaria El economista (2019) menciona que el estado de Chile proporciona eventos de adiestramiento a los empresarios dándoles a conocer el valor del pago de sus tributos, esto conlleva a que Chile creciera en recaudación tributaria con un 16% en el 2018 siendo este un porcentaje relevante debido al crecimiento del impuesto a las organizaciones y el más grande costo del cobre. Sin

embargo, de acuerdo con la OECD (2015) en México se instaló un programa de enseñanza fiscal en la enseñanza preeminente, concientizando a los adolescentes universitarios sobre lo fundamental que es consumir con el pago de impuestos, Este programa fue integrado en los propósitos de sabidurías de instrucción secundaria y preeminente, se debe copiar estos buenos hábitos de pago ya que se ve reflejado en estos hermanos países que el contribuyente tiene una mejor receptación de la importancia de sus pagos.

Se recuerda que la evasión tributaria y el contrabando es uno de los fenómenos negativos que afecta a todos. Por este motivo, quienes constituyen parte de la sociedad, incubamos hacer lo que esté a nuestra eficacia para suprimir estas cuestiones.

III. MÈTODOLOGIA

De acuerdo al trabajo de investigación cabe destacar que la metodología es un conjunto de perspectivas, descritas y quien investiga se responsabiliza expandir la misma, con el uso de las técnicas en este presente trabajo.

Para Sampieri (2017) la investigación cualitativa era proyectada "como ingresar a un laberinto" conocemos dónde iniciar, pero no donde concluiremos, se encauza en vislumbrar los fenómenos estudiándolos desde la figura de quienes participan en él, en su ambiente oriundo y relacionándolo con su contexto. El planteamiento cualitativo es abierto, expansivo, no direccionado, se destina a un menor número de asuntos, se sitúa a aprender de experiencias.

Esta investigación se centró en el hábito de pago y recaudación de impuestos en la demarcación de los olivos. La perspectiva cualitativa no tiene como designio la medición ni cuantificación de variables, por lo tanto, lo de nosotros es la argumentación, uso de estrategia estadística y matemática.

Conviene abordar señalando que la indagación, es ese grupo de métodos empíricos, críticos y sistemáticos que se utilizan al análisis de un fenómeno o problema. Es un proceso de recolección de datos con el fin de brindar respuestas a las cuestiones o preguntas planteadas, dirigidas al entendimiento de una realidad o a su transformación. La indagación podría ser elemental o aplicada, sustantiva o tecnológica.

El presente trabajo se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, que en palabras de Hernández, Fernández y Baptista (2010) es aquella que usa "la recolección de datos sin exactitud numérica para encontrar o afinar cuestiones de indagación en el juicio de elucidación", sin embargo, el enfoque cuantitativo "usa la recolección de datos para probar premisa, con base a medición numérica y la investigación estadística, para implantar patrones de comportamiento y probar teorías". A disconformidad de las ilustraciones cuantitativas en los estudios cualitativos las cuestiones de indagación y conjetura no precisamente preceden a la indagación ya que en ella las mismas adquieren la contingencia de consumir anteriormente, a lo largo de o desde el transcurso de la recolección y estudio de datos. A menudo

las indagaciones cualitativas necesitan el reintegro a fases prioras, cediendo redefinir el tipo de muestra a ser captada presente, porción y forma de procesamiento.

3.1. Tipos y diseño de investigación

Siendo el estudio de enfoque cualitativo, el tipo de averiguación es elemental, además llamada pura, teórica o dogmática, nace en un marco teórico y allí permanece, su averiguación es aumentar el razonamiento sin necesidad de contrastarlo, su objetivo es la obtención y colección de información. La averiguación ha sido de tipo elemental, debido a que se hizo un grupo de métodos de indagación con el fin de producir un nuevo entendimiento en un definido campo de la sociedad (Li, Mahoney, & Poling, 2018). Además, tenemos la posibilidad de nombrar que trata de esos estudios que poseen por finalidad cerrar brechas de entendimiento alrededor de la problemática abordada en el análisis (Baimyrzaeva, 2018).

Respecto al diseño del trabajo de investigación se enfocó en un diseño de Teoría fundamentada. De acuerdo a Arbayza (2013) la teoría fundamentada consiste en generar hipótesis basadas en los testimonios empíricos emanados de la labor de campo y no de otros marcos teóricos en un entorno de estudio específico. En base a esta teoría fundamentada se origina identificar el problema de recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes y con el uso de las técnicas de la entrevista se explica dilucidar en el contexto social.

3.2. Categorías y sub categorías

La definición de categorías, hace relato a aquellas que acompañan todo el proceso de noción; puesto que, con ellas se construyó el objeto de la investigación y con ellas se interpreta. Son el eje central de la investigación.

Cabe resaltar, que las categorías pueden definirse como segmentaciones del problema general en fracciones, dimensiones o elementos. La categorización deductiva las que derivan del marco teórico y la inductiva son las que se derivan de la recolección de datos, a las mismas se les codifica para el fácil manejo de la información, en seguida se efectúa la revisión de la información agrupada por categorías, fichados conforme al logro de la fuente (Marín, Flores, & Elybe, 2016)

Las primordiales categorías tienen que estar presentes en la pregunta y el problema de indagación dividiéndose en subcategorías, en tal sentido que el fenómeno que se pretende aprender sea asequible para el investigador. Se parte en el conjunto de los argumentos de un bosquejo muchísimo más flexible, por lo cual se definen las categorías para dirigir el proceso de recolección. De forma sin dependencia del tipo de enfoque. Debería señalarse que, es fundamental hacer una buena estructuración de categorías previas a fin de volver manipulable y preciso el proceso de recolección y estudio.

En ese sentido, de lo antes señalado, se indica como primera categoría el **Recaudación de Impuesto**, que es un proceso específico regulado en el artículo 55 del Código Tributario y Ley de Tributación Municipal decreto Legislativo N° 776; dentro de esta categoría se encontrará como subcategorías los **tributos**, que se podrían conceptualizar como una asistencia de peculio que el Perú necesita en la acción de su poderío, sobre la base de la cabida contributiva en ventaja de una regla, y para cubrir los costos que le demande, el desempeño de sus objetivos y la **política tributaria** que es las pericias que maneja el estado para perfeccionar la recaudación de impuesto en nuestro país.

Ahora bien, se tiene como segunda categoría **la cultura tributaria**, que es el modo en que la colectividad erige una imagen de los impuestos, desde una mezcla de información y vivencia sobre la acción y el manejo del estado plurinacional, concerniendo como cambiantes relevantes la carga tributaria el deber del contribuyente y la acción del estado. a efecto de fortalecer la cultura tributaria. En ese sentido, entre sus subcategorías contaremos con: la primera, **conciencia tributaria**, que es el motivo concientizado de solventar cargas relatando las cualidades y afirmaciones de las personas; la segunda subcategoría **educación tributaria**, referida a la estrategia conceder la formación de una cultura fiscal apoyada en el término de ciudadanía fiscal que involucra aceptar el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida elemental al legítimo ejercicio de los derechos cívicos

Tabla 1
Matriz de Categorización

Categoría	Definición Conceptual	Subcategoría
Recaudación de impuestos	Gonzales (2018) “Es el grupo de procesos que está enmarcada en un entorno normativo que aplican diversas tácticas con el objeto de aumentar la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, estas facultades permiten a la SUNAT afianzar la gestión de los tributos”.	<ul style="list-style-type: none"> ● Política Tributaria ● Tributos
Cultura Tributaria	Colmenares (2010) “Es el agregado de condicionales esenciales de dirección de una metrópoli que adjudicarse lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor acatamiento de sus compromisos tributarias”.	<ul style="list-style-type: none"> ● Conciencia Tributaria ● Educación Tributaria

○ 3.3. Escenario del Estudio

Según Pez (1999) El escenario de estudio es el sitio en el cual el análisis se va a hacer, así como la entrada al mismo, las propiedades de los competidores y los recursos accesibles que fueron determinados a partir de la preparación del plan.

Este estudio absorbe principalmente por interpretar y analizar teórico-legal a nivel nacional e internacional varios estudios doctrinales como criterios de jurisprudencias. Por lo que, este trabajo de investigación se encuentra en la línea de Derecho Tributario y Municipal.

Lima, es la región que alberga a la provincia de Lima y en ella al Distrito de Los Olivos en ella encontramos características propias; es una de los 43 distritos que pertenece a esta capital.

El distrito de los Olivos tiene una metrópoli de 392,000mil vecindarios (INEI 2019) su municipalidad es el centro y razón del estudio al que estamos abocados.

El trabajo de tesis tuvo como escenario de estudio el Estudio Jurídico Toledo & Asociados ubicado en la jurisdicción de San Martín de Porras lugar que fue considerado donde los participantes respondieron a la entrevista del trabajo de investigación.

3.4. Participantes

Los participantes son los protagonistas de la investigación cualitativa de diseño teoría fundamentada, puesto que, la información será recopilada de sus experiencias. En este caso serán expertos en derecho municipal y tributario, así como vecinos del distrito de Los Olivos.

Del mismo modo, de consenso a la periferia que se ha sido solicitado en la averiguación. (Hernández, 2014, p.141), muestra que es un subgrupo de localidad de provecho de la cual se espigarán datos.

En el trabajo de tesis se eligió de forma no aleatoria por el investigador. Se eligieron a tres abogados expertos en la materia, que laboran en el estudio jurídico Toledo & asociados, así como en diferentes organismos del estado.

Tabla 2
Caracterización de participantes

N°	INFORMANTES	CARGO	LUGAR DE TRABAJO
1	Víctor Toledo Escobar	Abogado	Estudio Jurídico Toledo & Asociados
2	Víctor Felipa Gadea	Abogado-Ejecutor Coactivo	Municipalidad de Los Olivos
3	Rubén Miraya Gutiérrez	Docente Investigador	Universidad Cesar Vallejo

3.5. Técnica e instrumentos de recolección de datos

Según la recaudación de antecedentes en este trabajo de indagación de enfoque cualitativo es de trascendencia referir que, es el Método o herramientas que se emplea para acopiar datos. Para procesarlos y explicar los resultados. Tienen que contener las técnicas, las herramientas y la manera en que procederá la aplicación del mismo. Además, se debería decidir con claridad la condición, la época y la actividad real que se va a aplicar. (López, 2004)

Así como que es una averiguación documental, ya que se aseguró en fuentes que son de ejemplar documental, significa materiales conseguidos de fuentes bibliográficas, periodísticas o de documento; la primera es la consulta desarrollada con libros, la segunda con artículos o ensayos en revistas y periódicos. Este análisis se basó en fuentes que fueron preparadas antes por otros estudiosos o por el mismo investigador. Las fuentes tienen la posibilidad de ser: libros, revistas, periódicos, cintas, discos, conferencias, etcétera.

Según la técnica, la entrevista, es por ella que se hacen cuestiones a un sujeto que se le ha seleccionado, destinados a saber en qué entorno permanecen. Las respuestas que asigne el entrevistado en aporte a nuestro trabajo sus fines han estado orientado a ofrecer contestación al problema y al objetivo, que de hecho nutrirá nuestra averiguación y demostrara las metas planeadas. La entrevista está ligada al enfoque cualitativo de averiguación, destacan sus particularidades y letras y números. El método se pone en marcha por medio del diálogo interactivo con 2 sujetos por ella se le formulan un número de cuestiones a uno de los miembros, convencidos que el entrevistado nos otorgó su criterio concreto respecto a la concerniente al entorno de averiguación.

En interacción a la guía de entrevista, esta herramienta terminó fundamental debido a que se elaboró con cuestiones Las cuestiones de la entrevista se enmarcó en el asunto de indagación la que son pactadas anteriormente. Aquí, se empleó la pregunta dirigida u organizada debido a que prepararemos de antemano una guía de entrevista con cuestiones que se formularon al informante (Valderrama. M., 2007).

Tabla 3

Validez de contenido de los materiales de recolección de datos

VALIDACION DE INSTRUMENTO			
Instrumento	Datos generales	Cargo	Porcentaje
Guía de entrevista	Mgr. Javier Wilfredo Pérez Sotelo	Abogado – Profesor de la Universidad Cesar Vallejo.	95%
Guía de entrevista	Dr. Eric Daniel Vildoso Cabrera	Abogado – Investigador de la Universidad Cesar Vallejo.	95%
Guía de entrevista	Abog. Victor Toledo Escobar	Abogado – CAP. Ejército peruano.	95%
	PROMEDIO		95%

3.6. Procedimientos

Los datos conseguidos de los diversos trabajos consultados fueron registrados, después registrados en los instrumentos llamadas archivos, los cuales fueron debidamente hechos y ordenados conteniendo la mayoría de la información obtenida. Recolectada en este análisis, por consiguiente, se inventaron archivos resumen, por medio de los cuales se añadió la información; archivos de escrito, por medio de los cuales se han extraído y citado en el análisis pasajes de diferentes autores, y archivos bibliográficos que enumeran datos de diferentes autores para facilitar su averiguación conveniente.

Se inspeccionó la información disponible, construyendo una matriz consistente que muestre los procedimientos de recolección y estudio de datos que se usó para contestar cada pregunta planteada, descubierta y priorizada, información faltante, enmiende la nueva recolección de datos. Que apoyo la recolección de datos planificada (comparación con los datos existentes), la tercera separación en medio de las fuentes de datos y los instrumentos de colección de datos (herramientas de documentación y revisión) para asegurar la recolección de la información elemental.

Una vez finalizada la idealización, se revisó la viabilidad de los procedimientos de recolección y estudio de datos dentro del plazo y los recursos de la evaluación.

3.7. Rigor científico

Para Hernández et. al (2017) reporta que, a través de la investigación cualitativa, se han realizado esfuerzos para realizar un trabajo de calidad que sea consistente con el rigor de la metodología de investigación, y los expertos en la materia deben establecer algunas similitudes en cuanto a validez, objetividad y confiabilidad. Hemos establecido algunos criterios. Además, hay cuatro elementos: reenvío, dependencia, eficacia y fiabilidad. Del mismo modo, el rigor científico significa comprender los hechos por los que se puede juzgar que un estudio es verdadero. Para hacer esto, tuve que buscar un argumento creíble.

3.8. Método de análisis de datos

A razón de procedimiento usó los datos e informaciones útiles implementando la capacidad profesional en los estudios para: ordenar, sintetizar la esencia de los contenidos y hacer informes dirigidos a saciar las necesidades de entendimiento del cliente.

Este trabajo está establecido en las leyes generales de cada país, incluyendo los documentos relacionados que se utilizan como referencias en este trabajo, tales como la ley tributación municipal, el código tributario, código civil, los documentos Para Sampiere (2014) refiere que “por un lado, si bien el diseño de averiguación es teoría fundamentada, en la parte interpretativa se sobrepone un diseño fenomenológico, el cual detalla un hecho concreto que tiene fuente la vivencia y visión de los individuos, no con el fin implantar un modelo sino examinar y llegar a una conclusión con base a el testimonio de los participantes”.

El Método Sistemático: es pertinente utilizar este procedimiento por las entrevistas que son parte de esta averiguación sobre asuntos y fenómenos que se investigó o se pretendió averiguar, y datos como resultados de las averiguaciones y fuentes empleadas en el proceso otorgó como consecuencia las conclusiones y apartados temáticos de utilidad que suman el fortalecido resultado final de la tesis.

Respecto al Método Hermenéutico: este procedimiento contribuyo para la ejecución de interpretar inconcreción las múltiples ideas que dieron los sujetos de la entrevista desarrollada.

3.9. Aspectos Éticos

Se consideraron diversos estándares éticos, principalmente en relación con la originalidad y el respeto a la propiedad intelectual (derechos de autor). Se documentan las fuentes bibliográficas y/o electrónicas utilizadas para la realización de este trabajo nacionales como extranjeros, y muchos trabajos científicos que los contienen. planteadas de forma particular, teniendo en cuenta las opiniones proporcionadas por ellos, así como las citas que ellos mismos utilizaron.

La entrevista se suscitó en un ambiente veraz con la aprobación del entrevistado. Esta investigación es un nuevo aporte para futuras investigaciones que se harán cargo del investigador. De acuerdo al reglamento de la Universidad Cesar Vallejo se dan todos los pesos hacia verificar con los menesteres demandados y estar matriculados en el Reglamento de Grados y Títulos 2020 de la Facultad de Derecho de la UCV.

De acuerdo a las citas se dio cumplimiento señalados en el Manual APA. Este trabajo fue creado con el objetivo de investigar en detalle la interacción entre la inestabilidad laboral y los contratos temporales de exportación no tradicionales, teniendo en cuenta los siguientes criterios: Método programa TURNITIN. Esto se debe a que los resultados producidos por este programa respaldan los resultados reales.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

○ **Resultados**

Luego de desarrollar la recolección de información a través de entrevistas, existen preguntas que han sido validadas por expertos en la materia. El trabajo de campo se realizó con el objetivo de obtener información de gran valor que permitiera dar respuesta a las diversas cuestiones identificadas y planteadas durante la investigación. Los resultados de la entrevista están vinculados a la pregunta y el propósito de la investigación y los resultados se publican a continuación:

OBJETIVO GENERAL	
Objetivo General: Analizar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes garantiza la adecuada recaudación de impuestos en Los Olivos.	
1. De acuerdo a su opinión ¿cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento de la concepción de cultura tributaria?	
EXPERTO	RESPUESTAS
Dr. Víctor Toledo Escobar	Bajo mi punto de vista personal como problema básico considero que no, sin embargo, si es importante que cada ciudadano deba cumplir con sus deberes sociales, más si es frente al Estado.
Dra. Víctor Felipa Gadea	En primer lugar debemos precisar que el poco interés por conocer mis obligaciones y responsabilidades tributarias hacen que la población en distritos de los alrededores de Lima no se informen acerca de ello; en segundo lugar, la economía informal que en su mayoría se desarrolla en estos distritos y sus pobladores implican a que estos se muestren renuentes al pago de tributos; como tercer orden debemos reconocer que como consecuencia de la economía formal los ciudadanos vivan de ingresos diarios que cubren cuando menos la canasta familiar; la suma de estos tres factores inciden en que la cultura tributaria en nuestro país sea una problemática con la que es difícil lidiar.
Dr. Rubén Miraya Gutiérrez	Considero que si es un problema básico o neurálgico diría, porque los empresarios, comerciantes y todos los llamados a pagar tributos no lo hace porque se desconoce los beneficios que ello implica y porque muchas veces el Estado no brinda la confianza del caso con normas claras y equilibradas porque se tiene la creencia que los tributos son muy altos y por eso los empresarios optan por no cumplir con el pago.

2. Conforme a su experiencia ¿cree Ud. que la educación tributaria en nuestro país está asociada a la transformación de los servicios que brinda el Estado?	
Dr. Víctor Toledo Escobar	El acatamiento de la necesidad tributaria está implantado bajo el tipo de la libertad del tributo, que también mezcla consumir con diferentes deberes formales, cuya exigencia podría ser coaccionada por el erario, esta coerción involucra una cobranza obligatoria al contribuyente a causa de la SUNAT quien es la delegada de regir los tributos y ejercer la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria. No obstante, pese a que la ley ha tolerado a la Gestión Tributaria hacer la fiscalización y cobranza de los tributos. la Gestión no ha obtenido renovar el cumplimiento tributario, ni eliminar la evasión tributaria y el contrabando.
Dra. Víctor Felipa Gadea	En tal sentido, la educación tributaria sí se encuentra asociada a la transformación de dichos servicios, por cuanto el contribuyente tiene el imperioso derecho de que estos se cumplan estrictamente y el Estado en garantizar su cumplimiento.
Dr. Rubén Miraya Gutiérrez	Definitivamente ligada, porque la educación tributaria implica que el contribuyente conozca los pro y los contra que genera su tributo y en función a ello determinará su conducta tributaria, y de hecho que propenderá a tributar porque entenderá que es la ruta para este y la sociedad, desconocer implicaría inseguridad, duda, displicencia y terror a lo desconocido, es por ello que el Estado debe incidir en la educación tributaria como política del Estado para que los habitantes adquiramos cognición de la jerarquía de tributar y lo que ello generará en beneficio de nuestra sociedad.

3 Diga Usted, ¿qué impacto tendría la cultura tributaria en la recaudación de impuestos en el distrito de Los Olivos?	
Dr. Víctor Toledo Escobar	La conciencia tributaria involucra que la cosmopolita vislumbre un papel social de los impuestos desde procesos inductivos, es de esta forma que, se explica el valor de la educación de la tributación a partir del sistema educativo insustituible.
Dra. Víctor Felipa Gadea	Si se desarrollara la cultura tributaria en el distrito y los contribuyentes cumplieran con sus obligaciones en un alto porcentaje, los servicios públicos no tuvieran motivo para ser suspendidos generando así ambientes salubres y sobre todo conformidad en el ciudadano.

<p>Dr. Rubén Miraya Gutiérrez</p>	<p>El impacto sería la optimización de la recaudación tributaria, es decir mejores ingresos a las arcas de la municipalidad para que realice más obras comunales en beneficio de la ciudadanía de Los Olivos, asimismo, generaría la edificación de más obras, parques, campos deportivos, colegios, hospital, porque no hasta una universidad municipal para todos los hijos de los ciudadanos, todo ello se podría realizar si los contribuyentes estuviesen bien informados de lo que implica tributar y sobre todo saber porque tributas.</p>
--	---

<p>4. Explique Usted, ¿Cree Ud. que la concientización de la cultura tributaria formaría parte de la Política Tributaria al ser implementada por la Municipalidad distrital?</p>	
<p>Dr. Víctor Toledo Escobar</p>	<p>Sí; porque comprendería el papel social de los impuestos desde conocimientos de concientización.</p>
<p>Dra. Víctor Felipa Gadea</p>	<p>Sin duda, una población responsable y consciente del papel que desarrolla dentro de su comunidad tendrá como finalidad cívica el guarda de sus juramentos tributarias, las cuales son retribuidas a su propio servicio, las Municipalidades tienen la posibilidad de implementar y ejecutar políticas que conlleven a instruir a la población que la mejor calidad de vida se logra de manera conjunta con sus autoridades, donde por un lado el contribuyente cumpla con sus obligaciones y por el otro la autoridad cumpla con brindar un servicio eficiente, puntual, permanente, administrando eficientemente los recursos económicos (tributos) que el ciudadano pone a disposición del Estado.</p>
<p>Dr. Rubén Miraya Gutiérrez</p>	<p>Concientizar significa hacer entender a los ciudadanos porque deben tributar, la importancia, los beneficios etc., eso debe ser una política primordial de la Municipalidad, deben realizar estrategias y planificación zonal para que todos conozcan las bondades indirectamente la creación de obras y trabajo porque donde hay obras los propios pobladores tendrán trabajo el comercio aumentará y podría convertirse en un distrito modelo buscando que generar parques de diversiones.</p>

5. Conforme a su experiencia, ¿De qué manera el Estado incentiva la cultura tributaria en los contribuyentes?	
Dr. Víctor Toledo Escobar	En nuestro caso particular, por ejemplo, la SUNAT ha usado diferentes artefactos fiscales para el control de las conductas evasivas de los contribuyentes, adicionalmente estas tácticas han buscado conseguir la formalización de ocupaciones empresariales y de individuos naturales.
Dra. Víctor Felipa Gadea	El Estado a través de sus órganos recaudadores promueve permanentemente la cultura tributaria a través de comunicaciones que “recuerden” al contribuyente las obligaciones tributarias anuales, las fechas de vencimiento, los servicios prestados con sus tributos, entre otros, esto se realiza entre febrero y marzo a través del reparto del autovalúo (llamadas también cuponerías).
Dr. Rubén Miraya Gutiérrez	Actualmente el estado hace una mínima y hasta nula incentivación a los contribuyentes, salvo las amnistías que ofrece en fechas festivas o de fin de año, debería incidir más en educación tributaria que en brindar olvido o perdón de las deudas, con la cultura tributaria no habría deudores y ello pasará porque el propio consejo municipal entienda que ir por la ruta de la enseñanza de lo que generará contribuir de manera correcta.

6. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles serían los efectos negativos ante la falta de sensibilización sobre la importancia de la recaudación de impuestos en la municipalidad del Distrito de los Olivos? y si fuera así ¿qué recomendaciones daría Ud. a estos efectos negativos?	
Dr. Víctor Toledo Escobar	La carencia de sensibilización tributaria compone uno de los componentes que más ha reducido el progreso de la recaudación tributaria del Estado, subsecuentemente los distritos son dañados por este deficientemente que los aqueja, pues, los contribuyentes siguen inmersos en el escenario del incumplimiento de las obligaciones tributarias.
Dra. Víctor Felipa Gadea	Los efectos negativos son claros, ante la falta de sensibilización el contribuyente no cumplirá con sus obligaciones tributarias ocasionando que las municipalidades retrasen los pagos de los servicios públicos, ocasionando con ello la falta de los mismos y por ende un caos ambiental en la jurisdicción. Como recomendación se debería continuar con dichas políticas de sensibilización con comunicaciones a los ciudadanos con

	documentos te expliquen claramente por qué y para qué sirven los tributos pagados.
Dr. Rubén Miraya Gutiérrez	La falta de sensibilización demuestra a un contribuyente que es ajeno a la realidad contributiva, que no le interesa en lo mínimo contribuir con su comuna, no encuentra la seguridad de que lo que va a pagar como tributo tendrá un buen uso, la falta de sensibilidad la genera el propio estado y en este caso la Municipalidad debe mantener una imagen de cero corrupción y por el contrario cien por ciento obras, Ahora bien, continuando con los efectos negativos, debo indicar que se tiene que concientizar que se debe pagar impuestos, es por eso que apostaría por aplicar estrategias en todos los estamentos con los que cuenta la ciudad de Los Olivos, porque se debe entender que no todos merecen el mismo tratamiento, la impartición de la cultura debe tener en cuenta la zona y clase, condición de los ciudadanos y realizar las acciones pertinente de impartir conocimientos sobre los tributos teniendo en consideración lo señalado.

7. De acuerdo a su experiencia, explique Usted si, ¿Las actuales Políticas Tributarias son ineficaces para una correcta recaudación de impuestos?, si fuera así ¿Considera Usted que son malas Políticas Tributarias?	
Dr. Víctor Toledo Escobar	El contribuyente está inmerso a llevar a cabo determinadas obligaciones para lograr costear un tributo, ello conlleva que el súbdito tenga erudiciones mínimas sobre la legislación tributaria, sin embargo, todavía más relevante saber por qué abonar impuestos, además la incomprensión del papel social del impuesto permitió que el fenómeno de la evasión tributaria afecte la recaudación del estado, e incida desfavorablemente en el financiamiento de necesidades públicas.
Dra. Víctor Felipa Gadea	Las políticas tributarias actuales son las necesarias, en el actual contexto generar incremento impositivo o crear nuevos tributos agravarían aún más la crisis social que atraviesa no solo nuestro país sino la mayor parte de Latinoamérica; sin embargo, la ineficacia de estas se miden conforme al poder de recaudación que ejerce la administración tributaria, es decir, si un gobierno local no genera el pago de tributos en el contribuyente del distrito se debe a que no se planifica ni ejecuta las políticas eficientes de cobranza.
Dr. Rubén Miraya Gutiérrez	Considero que son malas porque no se empieza por brindar seguridad a los ciudadanos para que contribuyan, si es de gubernamental intuición que la colectividad de los alcaldes son condenados por corrupción en las obras,

	<p>siendo así, se debe crear una entidad que de manera directa fiscalice los ingresos que tiene por pago de tributos, como eso no se hace y la percepción de la ciudadanía es que todo es corrupción y los alcaldes ingresan a hurtar el dinero que genera la comuna, entonces tiene que cambiar esa forma de llevar una Municipalidad.</p>
--	---

<p>8. ¿Considera usted que las deudas que mantienen los contribuyentes del distrito de Los Olivos se deben a la precariedad de la educación tributaria? Y si fuera así ¿qué recomienda ante esta precariedad?</p>	
<p>Dr. Víctor Toledo Escobar</p>	<p>No, toda vez que, desde mi punto de vista esto radia fundamentalmente en el estado, si nos ponemos a pensar que quien camina al lado de nosotros mismos es tratado de forma distinta por el Estado o, dicho a partir de otro criterio, una vez que decidimos emprender en un definido sector de la economía, nunca pensaríamos que en el mismo territorio puede haber otra organización que es tratada por el Estado de manera distinto o preferente. La deuda tributaria radica básicamente en la carencia de concientización que omite el estado en el contribuyente con el objeto de llevar a cabo con sus obligaciones.</p>
<p>Dra. Víctor Felipa Gadea</p>	<p>Las Municipalidades agotan las comunicaciones con las cuales además de educar conminan al pago puntual de los tributos, sin embargo, las sumas de otros factores además de la poca seriedad de tomar conocimiento del papel de contribuyentes y la problemática de la economía informal afectan la recaudación tributaria.</p>
<p>Dr. Rubén Miraya Gutiérrez</p>	<p>Es parte del problema, no se difunde con claridad y de manera frontal con enseñar lo que significa la cultura tributaria es decir los beneficios que ello genera, si el ciudadano que debe contribuir no lo conoce simplemente deja de contribuir, y en ese caso los esfuerzos por revertirlo resultan insuficientes, recomendaría campañas intensivas de difusión de lo que significa tributar, brindar premios a los menores contribuyentes, los montos deben ser mínimos para después poco a poco ir subiendo y no en forma directa cobrar montos que los ciudadanos no pueden pagar, todo ello implica política o gestionar una buena difusión para buscar que solucionar este problema endémico que no hay cuando acabe y la ciudad sigue sin remodelarse y cada vez peor en cuanto a su infraestructura.</p>

9. Debería la Municipalidad de Los Olivos mediante ordenanzas programar periódicamente capacitaciones en educación tributaria comprometiendo al contribuyente al pago oportuno de sus impuestos?	
Dr. Víctor Toledo Escobar	Sí, es muy importante con la finalidad que cada contribuyente concientice sus obligaciones y deberes como ciudadano. a fin de evitar las exoneraciones tributarias e impulsar el desarrollo de industrias en determinadas regiones geográficas o para fomentar el desarrollo de cualquier sector económico. Cabe señalar que el sistema tributario peruano pertenece a los más calados con destituciones tributarias si se lo confronta con sus vecinos; los sistemas tributarios de Chile, Bolivia, Ecuador y Colombia poseen mucha carencia de privaciones que el sistema tributario del país.
Dra. Víctor Felipa Gadea	Las Ordenanzas son normas jurídicas de facultad de las Direcciones Regionales y Particulares, mediante éstas se consiguen instaurar, variar y extirpar impuestos y tasas o excusar de éstas, las capacitaciones en educación tributaria no se encuentran comprendidas en el referido marco legal.
Dr. Rubén Miraya Gutiérrez	Claro que sí, es lo que he venido diciendo, deben inculcar a los contribuyentes que lo mejor que le puede pasar a una ciudad es que no contribuya, porque todo devendrá en cero infraestructura, caos vehicular, cero colegios, pistas sin asfaltar, parques y jardines sin mantenimiento, recojo de desechos solidos igual en resumida cuenta, caos en la ciudad, pero no podemos dejar de mencionar que el monto a contribuir debe ser atractivo y prudente para que se pueda pagar, un buen inicio podría asegurar una estabilidad en el tiempo con la contribución de los ciudadanos.

<p>10. De acuerdo a su experiencia laboral ¿cree Ud. ¿Que la ley 26979, es clara en los procedimientos de cobranza coactiva de la municipalidad para asegurar la correcta recaudación de impuestos de los contribuyentes morosos?</p>	
<p>Dr. Víctor Toledo Escobar</p>	<p>No, toda vez que la ley por si sola es muerta si no hay una correcta aplicación, en tal sentido. Se debe crear una conciencia cívica la cual es limitada; es una utilidad general y, por consiguiente, resultado de la enseñanza. Los valores éticos de justicia, solidaridad y cooperación son interés de términos sociales donde, por ensayo y error, se ha llegado a la certidumbre de que en el comportamiento del habitante en relación a las obligaciones tributarias que poseen.</p>
<p>Dra. Víctor Felipa Gadea</p>	<p>Dicha figura jurídica debería estar regulada de manera tal que no sirva de premio al deudor tributario moroso sino aseguren de manera más efectiva el cumplimiento de obligaciones tributarias, para ello mediante Decreto Supremo debería modificarse su eficacia en tanto que suspenda el procedimiento coactivo pero que no levante la medida cautelar hasta el pronunciamiento final del juez de la materia o quien haga sus veces.</p>
<p>Dr. Rubén Miraya Gutiérrez</p>	<p>Más que correcta, considero que es muy drástica, antes de hacer normas restrictivas y perjudiciosas se debe enseñar a las personas la importancia de la contribución, la ejecución coactiva no soluciona el problema, imponer más multas elevadas lo que hace es generar contribuyentes renuentes, no se puede dejar que una norma coactiva soluciones el problema tributario en nuestro país, lo que debe hacer el Estado es ir a la causa del problema y ello pasa por las razones del porque no contribuyen los ciudadanos, he allí donde deben incidir y eso se hace con políticas públicas transparentes que incluyan un tratamiento total, integral para sanear las causa de la no contribución y no dejar que una mala política o falta de política pretenda ser solucionado generando normas coactivas que devienen en cierto momento abusivas, si los ciudadanos no contribuyen es porque el estado nunca se preocupó en brindar cultura tributaria y ahora pretende con sanciones drásticas darle solución a este problema y como no lo plantea bien, no soluciona el problema, porque debe entender que no es problema de norma nada más, sino de políticas pública idóneas y justas para los ciudadanos.</p>

Discusión

Para la ejecución de la controversia se necesitó basarse en la inquisición obtenida, de esta manera compararlos con los resultados encontrados por otros estudiosos en esta situación los trabajos pasados para lo que allí un óptimo soporte teórico. Analizaremos cada resultado que hemos obtenido por medio de las técnicas de la encuesta, las entrevistas y la guía del estudio documental de este trabajo de indagación.

En el presente capítulo se contrastaron las respuestas que dieron los participantes expertos en Derecho Municipal y Tributaria en el problema identificado como la falla de cultura tributaria de los contribuyentes del distrito de los olivos que se ve reflejado en la recaudación de tributos, para comenzar tomaremos el Objetivo General.

Objetivo General:

Analizar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes garantiza la adecuada recaudación de impuestos en Los Olivos.

Supuesto General:

La cultura tributaria de los contribuyentes garantiza de manera adecuada la recaudación de impuestos en el Distrito de Los Olivos. Porque, de esta manera los vecinos tendrían una noción de la importancia de tributar y el bien común que le hacen al distrito para mejorar

Después de haber analizado e interpretado los resultados de acuerdo a los objetivos y respuesta a la investigación se discutió que, en la mayoría los abogados interpretaron que para el conocimiento de la concepción de cultura tributaria es recomendable que el Estado brinde la confianza con normas claras y equilibradas

y de esta forma el ciudadano cumpla con su deber de pago ante el mismo. De igual manera, Para López et al., (2018) guarda interacción con nuestro objetivo expresa que en Colombia además se rescata que es el contribuyente y su satisfacción, la carencia de comunicación, y además se remarca el valor de tener una base de datos al día del estado del predio, que contenga cada una de las propiedades que den como consecuencia el verdadero costo del impuesto predial, y enseñar los resultados tanto en obras como en servicios que logre crear un régimen local con dichos ingresos.

Asimismo, Los especialistas interpretan que la educación tributaria en el Perú si existe coligada a la transformación de los productos que promete el Estado, porque es el deber del contribuyente que se cumpla estrictamente y que el Estado garantice el cumplimiento. El primer abogado hace ver que a pesar que la Administración Tributaria fiscaliza y cobra tributos no ha mejorado su cumplimiento ni ha podido erradicar la evasión tributaria y el contrabando.

Los especialistas interpretan que el impacto sobre la cultura tributaria generaría edificaciones como campos deportivos, colegios, hospitales hasta universidades, todo en beneficio de los mismos ciudadanos y sus hijos, pero siempre que estos estén bien informados de lo que implica tributar y sobre todo saber porque tributas. De lo dicho antes se explica que el efecto de la culturización tributaria no solo tendría el impacto de incrementar la recaudación del impuesto predial, pues esta tarea va a ser de pedagogía por parte gubernamental municipal, no únicamente se buscara que el contribuyente pague o declare, sino además se le va a hacer mención de los derechos o beneficios que este tenga con interacción a su predio o medidas que este puede tomar una vez que sucedan sucesos que logren perjudicarlo a este.

La pregunta del trabajo de investigación se resolvió de acuerdo a la información que se obtuvo de los expertos en la materia la recaudación de impuestos y la cultura tributaria en los contribuyentes del Distrito de los Olivos.

Objetivo específico 1:

Determinar cómo los programas de educación tributaria, inciden en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021

Supuesto específico 1:

Los programas de educación tributaria, inciden significativamente en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021

Los especialistas interpretaron que la que la concientización de la cultura tributaria formaría parte de la Política Tributaria al ser implementada por la Municipalidad distrital, porque tiene la posibilidad de implementar y ejecutar políticas que instruiría a la población con estrategias y planificación para la creación de obras en beneficio del distrito. Sin embargo, sobre un análisis llevado a cabo en la urbe de lima según Amasifuén (2015), menciona que el incremento de un grado de cultura tributaria provoca que todo sea distinto, tienen la posibilidad de llevar a cabo muchas oportunidades de beneficios y aumento para nuestros propios hijos donde se disminuya el pago del impuesto predial. Si todos los contribuyentes conocieran el valor de costear sus tributos, se puede mejorar toda una generación y de esta forma el grado de cultura tributaria y de dicha manera obtener un enorme resultado en el desarrollo de obras del distrito de Los Olivos.

Los especialistas 1 y 2 interpretan que el Estado si incentiva la cultura tributaria en los contribuyentes con diferentes instrumentos fiscales para controlar conductas evasivas y recordándoles sus obligaciones. Respecto al tercer especialista refiere que el Estado no incentiva al contribuyente no incidiendo en la educación tributaria solo se enfoca en amnistías o fiestas festivas para incitar al contribuyente a la cancelación de sus gravámenes.

En interacción a ello Jiménez (2016), en su trabajo de averiguación sobre la cultura tributaria y en su impacto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito de Chocope año 2016, menciona que las municipalidades se tienen que brindar capacitaciones dirigidos a todo su personal que brinde el servicio de atención al comprador y charlas de técnicas tributarias para que además los contribuyentes comiencen a ser concientizados que es primordial tener una la cultura tributaria y todo lo cual respecta en ella, de esta forma poder conseguir buscar la atención de ellos y lograra el compromiso para que sean unos contribuyentes de ejemplo y consientes para que logren costear sus impuestos prediales.

Los especialistas concuerdan que a esta falta de sensibilización a la recaudación de impuestos generan efectos negativos como limitaciones sobre recaudación de tributos, retraso de pagos de servicio públicos, un caos ambiental en la jurisdicción, falta de interés por parte del contribuyente. De igual manera Arias (2018) infiere que las tácticas de captación tributaria son lineamientos y políticas de la Gestión Tributaria que poseen como fin consumir con la recaudación eficientemente, balanceada, sencilla y suficiente, que garantice la honestidad de la gestión tributaria en el instante de hacer el cobro de los impuestos tributarios.

Los especialistas 1 y 3 coordinan que las actuales políticas tributarias son ineficaces y se ven reflejadas en la evasión tributaria y eso perjudica la recaudación del estado sobre todo en el financiamiento de las necesidades públicas. Asimismo, refieren que debido a la corrupción por parte de los alcaldes se debería crear una entidad que fiscalice los ingresos que tiene por pago de tributos. En este paraje se ve que las políticas recientes no son suficientes pues no se consigue obtener o preserva una buena recaudación debido a que cada una de las dependencias u ocupaciones municipales no permanecen en un estado óptimo como para lograr hacer la cobranza y administración del impuesto, por ende, toda política tributaria ya quedo obsoleta por qué no se ajustan al lapso presente del caso, o en caso opuesto pues no tienen la posibilidad de ser bien practicadas por el régimen municipal y sus dependencias.

Objetivo específico 2:

Establecer de qué forma la conciencia tributaria repercute en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021

Supuesto específico 2:

La conciencia tributaria repercute de modo positivo en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021

Los abogados consideraron que las deudas que mantienen los contribuyentes del distrito de Los Olivos no se deben a la precariedad de la educación tributaria, todo lo contrario es la falta de concientización que omite el estado en el contribuyente, sumando a ello la seriedad de tomar conocimiento por parte del contribuyente, asimismo, la problemática de la economía informal que afecta la recaudación tributaria. No obstante, Salluca (2016) sugiere que la cultura tributaria, beneficia al contribuyente a entender el valor pues debería de abonar sus tributos, sabiendo que el estado es solo un administrador de estos recursos, que van a ser devueltos a la población a modo de servicios público.

Los abogados interpretan que la Municipalidad de Los Olivos mediante ordenanzas deberían programar periódicamente capacitaciones en educación tributaria comprometiendo al contribuyente al pago oportuno de sus impuestos ya que de esta forma puede concientizar a sus obligaciones y sembrar el progreso de algún fracción monetario ya que podría devenir en cero una ciudad como en la infraestructura, caos vehicular, cero colegios, pistas sin asfaltar, parques y jardines sin mantenimiento, entre otros. Por lo que se requiere que los montos a contribuir

sean atractivos y asegurar una estabilidad en el tiempo con la contribución de los ciudadanos.

Como se puede apreciar que en el distrito de Los Olivos no se han creado técnicas administrativas tributarias que impulsen a producir una cultura tributaria según las entrevistas llevadas a cabo tenemos la posibilidad de mencionar que la población tiene además problemas para lograr entrar a las preparaciones, es por esto que el consejo está tutelando a centros urbanos recientemente las cuales permanecen reflejando un grado más grande aplazamiento en el impuesto predial y al cumplimiento de las obligaciones tributarias que comportan.

Los tres entrevistados consideran que la ley no es clara, para asegurar la correcta cobranza coactiva que se lleva en la Municipalidad, y que se debe crear una conciencia cívica aseguren de manera más efectiva el cumplimiento de obligaciones tributaria y que se debe incidir con políticas públicas transparentes, idóneas y justas para los ciudadanos; esto guarda relación con la investigación de Rengifo (2017) sobre el compromiso que hace la unidad de cobranza y como está perjudica la recaudación del impuesto predial, sus resultados encontraron una intenso correlación en medio de las 2 cambiantes; una administración deficiente de la unidad de cobranzas ha creado una baja recaudación de los impuestos prediales, haciéndose evidente el problema que hace frente la organización en la unidad de cobranzas. La mala administración de la organización de mantener el control de los cronogramas, la deficiente orientación a los contribuyentes; a esto se suma que la categorización de la deuda es deficiente.

V. CONCLUSIONES

En este capítulo se pasa a describir las siguientes conclusiones:

PRIMERO: En esta tesis se Analizó de qué forma la cultura tributaria de los contribuyentes garantiza la adecuada recaudación de impuestos en Los Olivos, porque se alcanzó perfeccionar lo próximo, que es elemental la cultura tributaria ya que va a asentar lograr una idónea recaudación de impuestos en el distrito. Además, dejará grandes alcances en actividades que permanecen en relación con el gravamen de predios, pues si se culturiza de una forma idónea la cobranza por parte gubernamental quedaría con un enorme asentimiento. Si el habitante tuviera una cultura tributaria a partir de la enseñanza primordial, certificando que al transcurrir la época aquellos tendrían un asiento de entendimiento tributario y una información alcance del habitante lo que dejará conseguir que el contribuyente aporte de forma voluntaria sin tener que ser notificado con directivas de pago o coactivamente.

SEGUNDO: En el trabajo de investigación se Determinó cómo los programas de educación tributaria, inciden en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021, porque los eventos de educación tributaria, incurren significativamente en la prevención de evasión de impuestos en el distrito, debido que una proterva enseñanza tributaria formulada por el régimen municipal si media en el instante de recaudar el impuesto, ya que solamente se busca obligar por medio de políticas tributarias que el contribuyente haga el pago que corresponde lo que no se consigue. Además, es fundamental ver que una de las más exitosas políticas tributarias que es la amnistía solo es de un impacto inverso para el sistema municipal debido a que si bien es cierto consigue en su instante recaudar, mejor dicho, mucho menor a eso que se debe recaudar si el contribuyente realizara su pago en la fecha implantada, aparte es una manera de mal educar al contribuyente a aguardar dicho beneficio tributario para contribuir.

TERCERO: En esta tesis se Estableció de qué forma la conciencia tributaria repercute en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021, porque repercute en parte en la reducción del déficit fiscal, y que, al generar conciencia tributaria, de una manera adecuada se vería reflejada en la disminución del déficit fiscal, no obstante

también influye las medidas coactivas que la municipalidad toma hacia los contribuyentes ya que por temor a acciones posteriores realizan sus pagos de impuestos mas no por una conciencia propia de tributar, lo que deberían consumir de una forma voluntaria, abandonando que su consecución trasladará un patrocinio diario para la humanidad en la cual ellos permanecen hincados.

VI. RECOMENDACIONES

En este capítulo se pasa a puntualizar las siguientes Recomendaciones:

PRIMERO: La Municipalidad de los Olivos debe establecer en el marco de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, deberá implementar acciones o estrategias que permitan generar mayores recursos en beneficio de la comuna y la ciudadanía, siendo indispensable adoptar mecanismos que minimicen el nivel de morosidad respecto a la recaudación de los impuestos municipales y la sensibilización de cultura tributaria en la población, de tal forma asegure la recaudación del impuesto predial. Esta meta debe aplicarse exclusivamente en las redes sociales, generando un gran impacto en la comunidad y en beneficio de la institución en el aumento de la recaudación de tributos.

SEGUNDO: Es recomendación a la Municipalidad de los Olivos de establecer una política tributaria dirigida a capacitar y actualizar a los Operadores de la gerencia de administración tributaria sobre programas educativos en materia tributaria para su desplazamiento a colegios y universidades y fomentar respecto a la culturización tributaria del distrito.

TERCERO: Se exhorta al Congreso de la República de implementar una ley que regule los derechos y deberes del contribuyente. Así como también de parte de SUNAT, Y el Gobierno Local de acuerdo a los interesados para una efectiva y transparente fiscalización sobre el respeto de los principios prescritos por la Constitución de la República del Perú, art. 74, para evitar evadir su inconstitucionalidad o arbitrariedad en su aplicación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allingham, M. y Sandmo, A. (1972). Income Tax Evasion: A Theoretical Analysis, *Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-38.
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria. Asesor empresarial: entrelíneas S.R.L.
- Arenilla, M. (2010). *La administración pública y ciencia de la administración*. Dialnet. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3734542>
- Arias, H. (2018). Estrategias tributarias para incrementar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Motupe. Chiclayo, Perú: Universidad Señor de Sipán.
- Barreix, A. (2014). *Un nuevo modelo de la administración tributaria*. Obtenido de: https://www.researchgate.net/profile/Alberto-Barreix-2/publication/265240408_UN_NUEVO_MODELO_DE_ADMINISTRACION_TRIBUTARIA/links/5499bf090cf22a831396282f/UN-NUEVO-MODELO-DE-ADMINISTRACION-TRIBUTARIA.pdf
- Bautista, E. y Toro, L. (2017). *Efectos de la Amnistía Tributaria en la recaudación de impuestos de la Municipalidad provincial de Cutervo 2015-2016*. Universidad Señor de Sipán- Pimentel. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4339/Bautista%20Alarc%c3% b3n%20-%20Toro%20Oblitas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bravo, F. (2011). *Los Valores Personales no alcanzan para poder explicar la conciencia tributaria*. *Revista de Administración Tributaria* N° 31.
- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha – cantón Quito*. Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPSQT03885.pdf>
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la Investigación*. Lima: Editorial San Marcos.

- Castro, I.R. (2020). Economic Effects of Financial Fraud in Sunat through Real Estate Transfers in Tax Collection. *Revista Ciencia y Tecnología*. 16(2): 105 - 112
- Colmenares, M., & Armas, M. E. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Redhecs, 158. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- De Cesare, C. (2016). *Sistemas del Impuesto Predial en América Latina y el Caribe*. Lincoln Institute. Obtenido de: <https://www.lincolninst.edu/sites/default/files/pubfiles/sistemas-del-impuestopredial-full-3.pdf%20Dulzaides>.
- Díaz, J.C., Cruz, B.G., y Castillo, N.R. (2016). *Cultura tributaria*. Revista publicando. 3(9). 2016, 697-705. ISSN 1390-9304 697.
- Dzul, M. (2013) *Aplicación Básica de los Métodos Científicos: Diseño no – Experimental*. Sistema de Universidad Virtual. <https://repository.uaeh.edu.mx/bitstream/bitstream/handle/123456789/14902/P%20RES38.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Esteba, E. (2018). *Tax culture, tax evasion and its influence on the tax collection of merchants of the laykakota market of the city of Puno*. Universidad Nacional del Altiplano. Puno
- Gallardo, L. y Bulleje, J. (2014). *La Difusión de la Cultura Tributaria y su influencia en el Sistema Educativo Peruano*.
- Garavito, S. (2018). *Recaudación Tributaria y la Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Pocollay, Período 2013-2017*. Tesis pregrado. Universidad Privada de Tacna, Repositorio Institucional – UPT. <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.19A2439F&lang=es&site=eds-live>
- Gastulo, M. (2020). *Evaluación de la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Motupe, 2019*. Acceso Libre a la Información Científica para la Innovación. Obtenido de: https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/USSS_615e5d6e6d1e8ab88f4d56%20e558339154/Description#tabnav.

- Goenechea, M. (2017). *Análisis crítico de la amnistía Fiscal como mecanismo para disminuir el fraude fiscal*. Universidad de Catalunya. Recuperado de: <http://www.uic.es/es/derecho/agenda?page=1%2C9>
- Gonzales, C., y Gonzales, T. (2014). Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. Tesis, Universidad Nacional de Huancavelica.
- OECD (2015) Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía.
- Gonzales, M.S., y Gancedo, I. (2016). Taxpaying Culture in Cuban Society: a Problem to Solve. *Cofin Habana*. 10(1), 126-141.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. (6ª. Ed). México: Mc Graw Hill Education
- Herrera, J. (2016). *Efectividad del Cumplimiento del Principio Tributario de Equidad a Partir del Análisis del Cobro del Impuesto Predial Urbano en Quito período 2014-2015*. Fondo Editorial Pontifica católica de Ecuador.
- Howell, V. (2001). *La política tributaria en los países en desarrollo*. Washington: Fondo Monetario Internacional. Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27s.pdf>
- <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/19628/DT-V-XIII%20092%20CAPACIDAD%20DE%20RECAUDACI%C3%93N%20DEL%20SISTEMA%20TRIBUTARIO%20EN%20BOLIVIA%20Y%20LOS%20PAISES%20LIM%C3%8DTROFES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jiménez (2016). "La cultura tributaria y en su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad del Distrito de Chocope año 2016" <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/9972>
- León, W. (2017). *Cultura Tributaria según la Municipalidad Distrital de Pachacamac.Lima,2017*. Universidad César Vallejo.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Santiago, Chile
- López, E. (2018). *Incremento del impuesto predial del municipio de Chía en los últimos cinco años*. Bogotá: Fondo editorial Pontifica Universidad Javeriana.
- Macarena Garcia (2020) Impuestos en Chile-Serie Informe Económico.
- MEF. (2015). *Manuales para la mejora de la recaudación del impuesto predial*. Lima: Nevá Studio S.A.C.

- Montano, J. y Vásquez, F. (2016). *Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014: Rubro servicios*. Recuperado de: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsbas&AN=edsbas.84E4CD64&lang=es&site=eds-live->
- Núñez, R. (2016). *El rigor científico en la investigación cualitativa*. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/rigor-cientifico-la-investigacioncualitativa/>
- OECD y OCDE. (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía*. Guía sobre educación tributaria en el mundo. Éditions OCDE / OECD Publishing. Recuperado de: <https://doi.org/10.1787/9789264222786-es>. Recuperado de: https://www.ciat.org/Biblioteca/Estadistica/2020_statistics_ciat_oecd_bid_copal.pdf
- Ponce, C. (2018). *Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta*. Domino de las ciencias, 311. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>
- Rengifo, R. (2017). *Gestión de la unidad de cobranza y su relación con la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria - Tarapoto, año 2016*
- Robles, A. (2002). *El arte de la Política Tributaria*. 1era Ed: Comares. España.
- Roca, C. (2011). *Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria*. (Serie Temática Tributaria N° 15 Asistencia al Contribuyente ed.). Tegucigalpa, Guatemala: Asamblea General del CIAT N° 42.
- Salinas, J. (2017). *La cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Puente Piedra, 2017*. Tesis, Universidad César Vallejo, Lima, Puente piedra. Obtenido de: [file:///C:/Users/Percy/Downloads/Salinas_SJA%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Percy/Downloads/Salinas_SJA%20(1).pdf)
- Salluca-Feliciano, W. D. (2016). *Recaudación del impuesto predial en las municipalidades de centros poblados y su alcance en la normatividad en el Perú año 2015 [tesis pregrado. Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez]*. Repositorio institucional. <http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/561>
- Santa Cruz, D. (2018). *Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Pulán*.

Noviembre 2018. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29570/Santa_CCDM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Tapia, M., Gaona, W, y Tumbaco, P (2009). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal*. Recuperado de: <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edsair&AN=edsair.od..3056..d0b90e4ebae4330db098ad8adfd6e69f&lang=es&site=eds-live>.

Titito, E. (2018). *La Amnistía Tributaria de Arbitrios Municipales y la vulneración al principio de igualdad tributaria*. Universidad Nacional de Trujillo. Recuperado de: <https://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/10220/T-18-%202268%20Erick%20Titito%20Huam%C3%A1n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Valderrama. M., S. (2007). *Pasos Para elaborar Proyecto y Tesis de Investigación Científica*. Lima- Perú: San Marcos E.I.R.L

Valero, T., y Ramírez, M. (2009). *La cultura tributaria*. Venezuela. Editorial Daena.

Vela, V. (2017). *Cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016*. Universidad Ricardo Palma-Lima Recuperado de: <http://v-beta.urp.edu.pe/pdf/id/17600/n/acuerdos06-de-marzo-de-2019>

Verona, M. (2017). *La cultura tributaria en el pago del impuesto sobre inmuebles urbanos en el municipio Valencia del estado Carabobo durante el año 2016*. Universidad de Carabobo-España. Recuperado de: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5822/mtortolero.pdf?sequence=1>

ANEXOS

ANEXO N°1 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Formulación del problema	Objetivos	Supuestos Jurídicos	Técnica e Instrumentos							
<p>Problema General: ¿De qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes garantiza la adecuada recaudación de impuestos en Los Olivos?</p>	<p>General O: Analizar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes garantiza la adecuada recaudación de impuestos en Los Olivos.</p>	<p>General: La cultura tributaria de los contribuyentes garantiza de manera total la adecuada recaudación de impuestos en Los Olivos.</p>	<p>Técnica: en este ítem se usará la entrevista como técnica de recolección de datos, el análisis normativo para las normas legales y doctrinario.</p> <p>Instrumento: en este acápite se usará la guía de entrevista como instrumento de recolección de datos, la guía de análisis normativa y la guía de fuentes doctrinarias.</p>							
<p>Problema Específico:</p> <p>P1: ¿Como los programas de educación tributaria, inciden en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021?</p> <p>P2: ¿De qué forma la conciencia tributaria repercute en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021?</p>	<p>Específico</p> <p>O1: Determinar cómo los programas de educación tributaria, inciden en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021.</p> <p>O2: Establecer de qué forma la conciencia tributaria repercute en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021.</p>	<p>Específico</p> <p>Sj 1: Los programas de educación tributaria, inciden significativamente en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021.</p> <p>Sj2: La conciencia tributaria repercute de modo positivo en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021</p>								
<p>Diseño de investigación</p>	<p>Escenario de Estudio</p>	<p>Categorías y dimensiones</p>								
<p>El Estudio de investigación es No experimental, con diseño Descriptiva correlacional.</p>	<p>Escenario de Estudio: Estudio Jurídico Toledo & Asociados</p> <p>Participantes: 3 abogados expertos en la materia</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Categorías</th> <th>Subcategorías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Recaudación de Impuesto</td> <td>Política Tributaria</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Cultura Tributaria</td> <td>Conciencia Tributaria</td> </tr> <tr> <td>Educación Tributaria</td> </tr> </tbody> </table>	Categorías	Subcategorías	Recaudación de Impuesto	Política Tributaria	Tributos	Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	Educación Tributaria
Categorías	Subcategorías									
Recaudación de Impuesto	Política Tributaria									
	Tributos									
Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria									
	Educación Tributaria									

ANEXO Nº 2 GUÍA DE ENTREVISTA

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

1.1. Instrumento de recolección de datos- Entrevista

Título:

Autor:

Entrevistado:

Cargo/Profesión

Institución:

Fecha:/...../.....

GUÍA DE ENTREVISTA A LOS LETRADOS EN DERECHO TRIBUTARIO

Objetivo General: Analizar de qué manera la cultura tributaria de los contribuyentes garantiza la adecuada recaudación de impuestos en Los Olivos

1. De acuerdo a su opinión ¿cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento de la concepción de cultura tributaria?

2. Conforme a su experiencia ¿cree Ud. que la educación tributaria en nuestro país está asociada a la transformación de los servicios que brinda el Estado?

3. Diga Usted, ¿qué impacto tendría la cultura tributaria en la recaudación de impuestos en el distrito de Los Olivos?

Objetivo Especifico 1: Como los programas de educación tributaria, inciden en la prevención de evasión de impuestos en el distrito de los Olivos 2021

4. Explique Usted, ¿Cree Ud. que la concientización de la cultura tributaria formaría parte de la Política Tributaria al ser implementada por la Municipalidad distrital?

5. Conforme a su experiencia, ¿De qué manera el Estado incentiva la cultura tributaria en los contribuyentes?

6. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles serían los efectos negativos ante la falta de sensibilización sobre la importancia de la recaudación de impuestos en la

municipalidad del Distrito de los Olivos? y si fuera así ¿qué recomendaciones daría Ud. a estos efectos negativos?

7. De acuerdo a su experiencia, explique Usted si, ¿Las actuales Políticas Tributarias son ineficaces para una correcta recaudación de impuestos?, si fuera así ¿Considera Usted que son malas Políticas Tributarias?

Objetivo Especifico 2: De qué forma la conciencia tributaria repercute en la reducción del déficit fiscal en Los Olivos 2021

8. ¿Considera usted que las deudas que mantienen los contribuyentes del distrito de Los Olivos se deben a la precariedad de la educación tributaria? Y si fuera así ¿qué Recomendación ante esta precariedad?

9. ¿Debería la Municipalidad de Los Olivos mediante ordenanzas programar periódicamente capacitaciones en educación tributaria comprometiendo al contribuyente al pago oportuno de sus impuestos?

10. De acuerdo a su experiencia laboral ¿cree Ud. ¿Que la ley 26979, es clara en los procedimientos de cobranza coactiva de la municipalidad para asegurar la correcta recaudación de impuestos de los contribuyentes morosos?

ANEXO Nº 3 VALIDACIÓN INSTRUMENTO



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Javier Wilfredo Paredes Sotelo
 I.2. Cargo e institución donde: Profesor en la Facultad de Derecho.
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta contribuyentes de los Olivos
 I.4. Autor(A) de Instrumento: Flores Ossandon Alvaro Josue .

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

X
95%

Lima, 19 de noviembre del 2021

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 06017755 Telf.: 956769727

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. Apellidos y Nombres: Vildoso Cabrera Erick Daniel
 I.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
 I.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 I.4. Autores de Instrumento:
- Flores Ossandon, Alvaro

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

SI
--
95%

Lima, 26 de noviembre del 2021.


 ERICK DANIEL VILDO SO CABRERA
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Toledo Escobar Victor Wis Dalai
- 1.2. Cargo e institución donde labora: JUZGADO ADMINISTRATIVO MILITAR DE TRANSITO
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Memoria Contribuyente de los Olivos
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Flores Ossandon Alvaro Josue.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las variables de la Hipótesis.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas objetivos, hipótesis, variables e indicadores.												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr probar las hipótesis.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

X
95 %

Lima, 25 DE NOVIEMBRE del 2021

[Firma]
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 45037958 Telf: 922337399

ANEXO Nº 4 DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Declaratoria de Originalidad del Autor/ Autores

Yo **ALVARO JOSUE FLORES OSSANDON** egresado de la Facultad De Derecho y Ciencia Política de la Universidad César Vallejo Campus Callao, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan a la Tesis titulado:

“La recaudación de impuestos y la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Los Olivos, 2021”, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que el Trabajo de Investigación / Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Callao, 08 de julio de 2022

Flores Ossandon Alvaro Josue

DNI: 70048049

ORCID: 0000-0002-4526-6940

ANEXO Nº 5

Preguntas	Dr. Víctor Toledo Escobar	Dr. Víctor Felipa Gadea	Dr. Rubén Miraya Gutiérrez	Convergencia (acuerdo)	Divergencia (desacuerdo)	Interpretación de Especialistas
<p>1. De acuerdo a su opinión ¿cree que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento de la concepción de cultura tributaria?</p>	<p>Bajo mi punto de vista personal como problema básico considero que no, sin embargo, si es importante que cada ciudadano deba cumplir con sus deberes sociales, más si es frente al Estado</p>	<p>En primer lugar debemos precisar que el poco interés por conocer las obligaciones y responsabilidades tributarias hacen que la población en distritos de los alrededores de Lima no se informen acerca de ello; en segundo lugar, la economía informal que en su mayoría se desarrolla en estos distritos y sus pobladores implican a que estos se muestren renuentes al pago de tributos; como tercer orden debemos reconocer que como consecuencia de la economía formal los ciudadanos vivan de ingresos diarios que cubren cuando menos la canasta familiar; la suma de estos tres factores inciden en que la cultura tributaria en nuestro país sea una problemática con la que es difícil lidiar.</p>	<p>Considero que si es un problema básico o neurálgico diría, porque los empresarios, comerciantes y todos los llamados a pagar tributos no lo hace porque se desconoce los beneficios que ello implica y porque muchas veces el Estado no brinda la confianza del caso con normas claras y equilibradas porque se tiene la creencia que los tributos son muy altos y por eso los empresarios optan por no cumplir con el pago.</p>	<p>El segundo y tercer abogado consideran que uno de los problemas básicos de nuestra sociedad se debe al poco conocimiento y el poco interés de la concepción de cultura tributaria y que el Estado debe de brindar la confianza con normas claras y equilibradas para que así se cumplan con estos pagos</p>	<p>El primer abogado considera que no, pero que es importante que cada ciudadano deba cumplir con sus deberes sociales frente al Estado</p>	<p>En la mayoría los abogados interpretan que para el conocimiento de la concepción de cultura tributaria es recomendable que el Estado brinde la confianza con normas claras y equilibradas y de esta forma el ciudadano cumpla con su deber de pago ante el mismo.</p>

<p>2. Conforme a su experiencia ¿cree Ud. que la educación tributaria en nuestro país está asociada a la transformación de los servicios que brinda el Estado?</p>	<p>El cumplimiento de la obligación tributaria se encuentra establecida bajo el modelo de la autodeterminación del tributo, que además implica cumplir con diversos deberes formales, cuya exigencia puede ser coaccionada por el fisco, esta coerción implica una cobranza forzosa al contribuyente por parte de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) quien es la encargada de administrar los tributos y aplicar la normatividad para el control y fiscalización de la obligación tributaria. Sin embargo, a pesar de que la ley ha facultado a la Administración Tributaria realizar la fiscalización y cobranza de los tributos, La Administración no ha logrado mejorar el cumplimiento tributario, ni erradicar la evasión tributaria y el contrabando.</p>	<p>En tal sentido, la educación tributaria sí se encuentra asociada a la transformación de dichos servicios, por cuanto el contribuyente tiene el imperioso derecho de que estos se cumplan estrictamente y el Estado en garantizar su cumplimiento.</p>	<p>Definitivamente ligada, porque la educación tributaria implica que el contribuyente conozca los pro y los contra que genera su tributo y en función a ello determinará su conducta tributaria, y de hecho que propenderá a tributar porque entenderá que es la ruta para este y la sociedad, desconocer implicaría inseguridad, duda, displicencia y terror a lo desconocido, es por ello que el Estado debe incidir en la educación tributaria como política del Estado para que los ciudadanos tomemos conciencia de la importancia de tributar y lo que ello generará en beneficio de nuestra sociedad.</p>	<p>Los tres abogados refieren que la educación tributaria en nuestro país está asociada a la transformación de los servicios que brinda el Estado porque es el derecho del contribuyente que se cumpla estrictamente que conozca los pros y los contras que genera su tributo y del Estado que garantice su cumplimiento y que debe incidir en la educación tributaria como política en beneficio de la sociedad. Asimismo, el primer abogado refiere que a pesar de que se ha facultado a la Administración Tributaria fiscalizar y cobrar tributos no ha mejorado su cumplimiento ni erradicar la evasión tributaria y el contrabando</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los abogados interpretan que la educación tributaria en nuestro país si está asociada a la transformación de los servicios que brinda el Estado, porque es el deber del contribuyente que se cumpla estrictamente y que el Estado garantice el cumplimiento. El primer abogado hace ver que a pesar que la Administración Tributaria fiscaliza y cobra tributos no ha mejorado su cumplimiento ni ha podido erradicar la evasión tributaria y el contrabando.</p>
---	---	--	---	---	----------------	--

<p>3 Diga Usted, ¿qué impacto tendría la cultura tributaria en la recaudación de impuestos en el distrito de Los Olivos?</p>	<p>La conciencia tributaria implica que la ciudadana comprenda un rol social de los impuestos a partir de procesos inductivos, es así que, se describe la importancia de la enseñanza de la tributación desde el sistema educativo básico</p>	<p>Si se desarrollara la cultura tributaria en el distrito y los contribuyentes cumplieran con sus obligaciones en un alto porcentaje, los servicios públicos no tuvieran motivo para ser suspendidos generando así ambientes salubres y sobre todo conformidad en el ciudadano.</p>	<p>El impacto sería la optimización de la recaudación tributaria, es decir mejores ingresos a las arcas de la municipalidad para que realice más obras comunales en beneficio de la ciudadanía de Los Olivos, asimismo, generaría la edificación de más obras, parques, campos deportivos, colegios, hospital, porque no hasta una universidad municipal para todos los hijos de los ciudadanos, todo ello se podría realizar si los contribuyentes estuviesen bien informados de lo que implica tributar y sobre todo saber porque tributas</p>	<p>Los tres abogados consideran que el impacto que tendría la cultura tributaria en la recaudación de impuestos en el distrito de Los Olivos es la conciencia del ciudadano de cumplir un rol social. Asimismo, generaría ambientes salubres, edificación de parques, campos deportivos, colegios, hospitales hasta universidades todo en beneficio de hijos y los mismos ciudadanos</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los especialistas interpretan que el impacto sobre la cultura tributaria generaría edificaciones como campos deportivos, colegios, hospitales hasta universidades, todo en beneficio de los mismos ciudadanos y sus hijos, pero siempre que estos estén bien informados de lo que implica tributar y sobre todo saber porque tributas</p>
<p>4.Explique Usted, ¿Cree Ud. que la concientización de la cultura tributaria formaría parte de la Política Tributaria al ser implementada por la Municipalidad distrital?</p>	<p>Sí; porque comprendería el rol social de los impuestos a partir de procesos de concientización.</p>	<p>Sin duda, una población responsable y consciente del papel que desarrolla dentro de su comunidad tendrá como finalidad cívica el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las cuales son retribuidas a su propio servicio, las Municipalidades tienen la posibilidad de implementar y</p>	<p>Concientizar significa hacer entender a los ciudadanos porque deben tributar, la importancia, los beneficios etc., eso debe ser una política primordial de la Municipalidad, deben realizar estrategias y planificación zonal para que todos conozcan las bondades indirectamente</p>	<p>Los tres abogados estiman que la concientización de la cultura tributaria debe formar parte de la política tributaria que implementaría la Municipalidad distrital y que la entidad tiene la</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los especialistas interpretan que la que la concientización de la cultura tributaria formaría parte de la Política Tributaria al ser implementada por la Municipalidad distrital, porque tiene la posibilidad de implementar y ejecutar políticas que instruiría a la población con estrategias y</p>

		<p>ejecutar políticas que conlleven a instruir a la población que la mejor calidad de vida se logra de manera conjunta con sus autoridades, donde por un lado el contribuyente cumpla con sus obligaciones y por el otro la autoridad cumpla con brindar un servicio eficiente, puntual, permanente, administrando eficientemente los recursos económicos (tributos) que el ciudadano pone a disposición del Estado.</p>	<p>la creación de obras y trabajo porque donde hay obras los propios pobladores tendrán trabajo el comercio aumentará y podría convertirse en un distrito modelo buscando que generar parques de diversiones.</p>	<p>posibilidad de implementar y ejecutar políticas que conlleven a instruir a la población, con estrategias y planificación zonal para que todos los vecinos y conozcan las bondades de la creación de obras y que esto genera trabajo el cual a futuro será un distrito modelo.</p>		<p>planificación para la creación de obras en beneficio del distrito.</p>
<p>5.Conforme a su experiencia, ¿De qué manera el Estado incentiva la cultura tributaria en los contribuyentes?</p>	<p>En el caso peruano, por ejemplo, la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha utilizado diversos instrumentos fiscales para controlar las conductas evasivas de los contribuyentes, adicionalmente estas estrategias han buscado lograr la formalización de actividades</p>	<p>El Estado a través de sus órganos recaudadores promueve permanentemente la cultura tributaria a través de comunicaciones que “recuerden” al contribuyente las obligaciones tributarias anuales, las fechas de vencimiento, los servicios prestados con sus tributos, entre otros, esto se realiza entre febrero y marzo a través del reparto del autoavalúo (llamadas también cuponerías).</p>	<p>Actualmente el estado hace una mínima y hasta nula incentivación a los contribuyentes, salvo las amnistías que ofrece en fechas festivas o de fin de año, debería incidir más en educación tributaria que en brindar olvido o perdón de las deudas, con la cultura tributaria no habría deudores y ello pasará porque el propio consejo municipal entienda que ir por la ruta de la enseñanza de lo que</p>	<p>El primer y segundo abogado, consideran que el Estado incentiva la cultura tributaria en los contribuyentes de una manera eficaz, con diferentes instrumentos fiscales para regular las conductas evasivas de los contribuyentes y buscar la formalización de diversas actividades</p>	<p>El tercer abogado, manifiesta que el estado no tiene una adecuada incentivación a los contribuyentes, alegando que debería incidir más en educación tributaria, no obstante, reconoce que solo en amnistías o fechas festivas recién incentivan al ciudadano el</p>	<p>Los especialistas 1 y 2 interpretan que el Estado si incentiva la cultura tributaria en los contribuyentes con diferentes instrumentos fiscales para controlar conductas evasivas y recordándoles sus obligaciones. Respecto al tercer especialista refiere que el Estado no incentiva al contribuyente no incidiendo en la educación tributaria solo se enfoca en amnistías o fiestas festivas para incentivar al contribuyente el pago de sus tributos.</p>

	empresariales y de personas naturales.		generará contribuir de manera correcta.	empresariales, así como recuerdan al contribuyente a través de comunicaciones periódicas la fecha de vencimiento de sus obligaciones tributarias, que se da por lo general en el reparto del autoevalúo.	pago de sus tributos.	
<p>6. Conforme a su experiencia, ¿Cuáles serían los efectos negativos ante la falta de sensibilización sobre la importancia de la recaudación de impuestos en la municipalidad del Distrito de los Olivos? y si fuera así ¿qué recomendaciones daría Ud. a estos efectos negativos?</p>	<p>La falta de sensibilización tributaria constituye uno de los factores que más ha limitado el mejoramiento de la recaudación tributaria del Estado, subsecuentemente los distritos son afectados por este mal que los aqueja, puesto que, los contribuyentes siguen inmersos en el escenario del incumplimiento de las obligaciones tributarias.</p>	<p>Los efectos negativos son claros, ante la falta de sensibilización el contribuyente no cumplirá con sus obligaciones tributarias ocasionando que las municipalidades retrasen los pagos de los servicios públicos, ocasionando con ello la falta de los mismos y por ende un caos ambiental en la jurisdicción. Como recomendación se debería continuar con dichas políticas de sensibilización con comunicaciones a los ciudadanos con documentos te expliquen claramente por qué y para qué sirven los tributos pagados.</p>	<p>La falta de sensibilización demuestra a un contribuyente que es ajeno a la realidad contributiva, que no le interesa en lo mínimo contribuir con su comuna, no encuentra la seguridad de que lo que va a pagar como tributo tendrá un buen uso, la falta de sensibilidad la genera el propio estado y en este caso la Municipalidad debe mantener una imagen de cero corrupción y por el contrario cien por ciento obras, Ahora bien, continuando con los efectos negativos, debo indicar que se tiene que concientizar que se debe pagar impuestos, es por eso que apostaría por aplicar estrategias en todos los estamentos con los que cuenta la ciudad de Los Olivos, porque se debe entender que no todos merecen el mismo</p>	<p>Los especialistas concuerdan que la falta de sensibilización respecto a la importancia de la recaudación de impuestos en la Municipalidad distrital de los olivos, genera diversos efectos negativos, como la limitación de la recaudación de tributos, el retraso de pago de los servicios públicos ocasionando con ello la falta de los mismos y por ende un caos ambiental en la jurisdicción y demostrando a un contribuyente que es ajeno a la realidad contributiva, que no le interesa en lo mínimo contribuir</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los especialistas concuerdan que a esta falta de sensibilización a la recaudación de impuestos generan efectos negativos como limitaciones sobre recaudación de tributos, retraso de pagos de servicio públicos, un caos ambiental en la jurisdicción, falta de interés por parte del contribuyente.</p>

			<p>tratamiento, la impartición de la cultura debe tener en cuenta la zona y clase, condición de los ciudadanos y realizar las acciones pertinente de impartir conocimientos sobre los tributos teniendo en consideración lo señalado.</p>	<p>con su comuna, no encuentra la seguridad de que lo que va a pagar como tributo tendrá un buen uso</p>		
--	--	--	---	--	--	--

<p>7. De acuerdo a su experiencia, explique Usted si, ¿Las actuales Políticas Tributarias son ineficaces para una correcta recaudación de impuestos?, si fuera así ¿Considera Usted que son malas Políticas Tributarias??</p>	<p>El contribuyente se encuentra inmerso a cumplir determinadas obligaciones para poder pagar un tributo, ello conlleva que el administrado tenga conocimientos mínimos sobre la legislación tributaria, pero aún más importante saber por qué pagar impuestos, además la incomprensión del rol social del impuesto ha permitido que el fenómeno de la evasión tributaria perjudique la recaudación del estado, e incida desfavorablemente en el financiamiento de necesidades públicas.</p>	<p>Las políticas tributarias actuales son las necesarias, en el actual contexto generar incremento impositivo o crear nuevos tributos agravarían aún más la crisis social que atraviesa no solo nuestro país sino la mayor parte de Latinoamérica; sin embargo, la ineficacia de estas se miden conforme al poder de recaudación que ejerce la administración tributaria, es decir, si un gobierno local no genera el pago de tributos en el contribuyente del distrito se debe a que no se planifica ni ejecuta las políticas eficientes de cobranza.</p>	<p>Considero que son malas porque no se empieza por brindar seguridad a los ciudadanos para que contribuyan, si es de público conocimiento que la mayoría de los alcaldes son condenados por corrupción en las obras, siendo así, se debe crear una entidad que de manera directa fiscalice los ingresos que tiene por pago de tributos, como eso no se hace y la percepción de la ciudadanía es que todo es corrupción y los alcaldes ingresan a hurtar el dinero que genera la comuna, entonces tiene que cambiar esa forma de llevar una Municipalidad.</p>	<p>El segundo abogado señala que las políticas tributarias actuales son las necesarias, en el actual contexto generar incremento impositivo o crear nuevos tributos agravarían aún más la crisis social que atraviesa no solo nuestro país sino la mayor parte de Latinoamérica.</p>	<p>El primer y tercer abogado alegan que, las actuales políticas tributarias son ineficaces y se ve reflejado en la evasión tributaria que perjudica la recaudación del estado, e incide desfavorablemente en el financiamiento de necesidades públicas, de igual manera es de público conocimiento que la mayoría de los alcaldes son condenados por corrupción en las obras, siendo así, se debe crear una entidad que de manera directa fiscalice los ingresos que tiene por pago de tributos.</p>	<p>Los especialistas 1 y 3 Coinciden que las actuales políticas tributarias son ineficaces y se ven reflejadas en la evasión tributaria y eso perjudica la recaudación del estado sobre todo en el financiamiento de las necesidades públicas. Asimismo, refieren que debido a la corrupción por parte de los alcaldes se debería crear una entidad que fiscalice los ingresos que tiene por pago de tributos.</p>
<p>8. ¿Considera usted que las deudas que mantienen los contribuyentes del distrito de Los Olivos se deben a</p>	<p>No, toda vez que, desde mi punto de vista esto radica fundamentalmente en el estado, si nos ponemos a pensar que quien camina junto a nosotros</p>	<p>Las Municipalidades agotan las comunicaciones con las cuales además de educar conminan al pago puntual de los tributos, sin embargo, las sumas de otros factores además de la poca seriedad</p>	<p>Es una parte del problema, no se difunde con claridad y de manera frontal con enseñar lo que significa la cultura tributaria es decir los beneficios que ello genera, si el ciudadano</p>	<p>Consideran que las deudas actuales que mantienen los contribuyentes no están relacionadas con la precariedad de la educación</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los abogados consideran que las deudas que mantienen los contribuyentes del distrito de Los Olivos no se deben a la precariedad de la educación tributaria, todo</p>

<p>la precariedad de la educación tributaria? Y si fuera así ¿qué recomienda ante esta precariedad?</p>	<p>es tratado de manera distinta por el Estado o, dicho desde otro punto de vista, cuando decidimos emprender en un determinado sector de la economía, jamás pensaríamos que en el mismo país puede haber otra empresa que es tratada por el Estado de forma diferente o preferente. La deuda tributaria radica fundamentalmente en la falta de concientización que omite el estado en el contribuyente a fin de cumplir con sus obligaciones.</p>	<p>de tomar conocimiento del papel de contribuyentes y la problemática de la economía informal afectan la recaudación tributaria.</p>	<p>que debe contribuir no lo conoce simplemente deja de contribuir, y en ese caso los esfuerzos por revertirlo resultan insuficientes, recomendaría campañas intensivas de difusión de lo que significa tributar, brindar premios a los menores contribuyentes, los montos deben ser mínimos para después poco a poco ir subiendo y no en forma directa cobrar montos que los ciudadanos no pueden pagar, todo ello implica política o gestionar una buena difusión para buscar que solucionar este problema endémico que no hay cuando acabe y la ciudad sigue sin remodelarse y cada vez peor en cuanto a su infraestructura.</p>	<p>tributaria, no obstante, La deuda tributaria radica fundamentalmente en la falta de concientización que omite el estado en el contribuyente, las sumas de otros factores además de la poca seriedad de tomar conocimiento del papel de contribuyentes y la problemática de la economía informal afectan la recaudación tributaria.</p>		<p>lo contrario es la falta de concientización que omite el estado en el contribuyente, sumando a ello la seriedad de tomar conocimiento por parte del contribuyente, asimismo, la problemática de la economía informal que afecta la recaudación tributaria</p>
<p>9. ¿Debería la Municipalidad de Los Olivos mediante ordenanzas programar periódicamente capacitaciones en educación tributaria comprometiendo al contribuyente al pago oportuno de sus impuestos?</p>	<p>Sí, es muy importante con la finalidad que cada contribuyente concientice sus obligaciones y deberes como ciudadano. a fin de evitar las exoneraciones tributarias y promover el desarrollo de industrias en determinadas zonas geográficas o para promover el desarrollo de algún sector económico. Cabe</p>	<p>Las Ordenanzas son normas jurídicas de facultad de los Gobiernos Regionales y Locales, mediante éstas se pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de éstas, las capacitaciones en educación tributaria no se encuentran comprendidas en el referido marco legal</p>	<p>Claro que sí, es lo que he venido diciendo, deben inculcar a los contribuyentes que lo mejor que le puede pasar a una ciudad es que no contribuya, porque todo devendrá en cero infraestructura, caos vehicular, cero colegios, pistas sin asfaltar, parques y jardines sin mantenimiento, recojo de desechos solidos igual en resumida cuenta, caos en</p>	<p>El primer y tercer abogado, concuerdan que es muy importante con la finalidad que cada contribuyente concientice sus obligaciones y deberes como ciudadano, no podemos dejar de mencionar que el monto a contribuir debe ser atractivo y prudente para que</p>		<p>Los abogados interpretan que la Municipalidad de Los Olivos mediante ordenanzas deberían programar periódicamente capacitaciones en educación tributaria comprometiendo al contribuyente al pago oportuno de sus impuestos ya que de esta forma puede concientizar a sus obligaciones y promover el desarrollo de algún sector económico ya</p>

	<p>señalar que el sistema tributario peruano es uno de los más perforados con exoneraciones tributarias si se lo compara con sus vecinos; los sistemas tributarios de Chile, Bolivia, Ecuador y Colombia tienen mucho menos exoneraciones que el sistema tributario peruano</p>		<p>la ciudad, pero no podemos dejar de mencionar que el monto a contribuir debe ser atractivo y prudente para que se pueda pagar, un buen inicio podría asegurar una estabilidad en el tiempo con la contribución de los ciudadanos.</p>	<p>se pueda pagar, un buen inicio podría asegurar una estabilidad en el tiempo con la contribución de los ciudadanos. El segundo abogado podría decirse que si ya que el manifiesta que para eso están contempladas las normas y que no figuran en ellas sobre capacitaciones en educación tributaria</p>		<p>que podría devenir n cero una ciudad como en la infraestructura, caos vehicular, cero colegios, pistas sin asfaltar, parques y jardines sin mantenimiento, entre otros. Por lo que se requiere que los montos a contribuir sean atractivos y asegurar una estabilidad en el tiempo con la contribución de los ciudadanos.</p>
<p>10. De acuerdo a su experiencia laboral ¿cree Ud. ¿Que la ley 26979, es clara en los procedimientos de cobranza coactiva de la municipalidad para asegurar la correcta recaudación de impuestos de los contribuyentes morosos?</p>	<p>No, toda vez que la ley por si sola es muerta si no hay una correcta aplicación, en tal sentido. Se debe crear una conciencia cívica la cual no es algo natural; es un producto social y, por tanto, resultado de la educación. Los valores éticos de justicia, solidaridad y cooperación son producto de procesos sociales donde, por</p>	<p>Dicha figura jurídica debería estar regulada de manera tal que no sirva de premio al deudor tributario moroso sino aseguren de manera más efectiva el cumplimiento de obligaciones tributarias, para ello mediante Decreto Supremo debería modificarse su eficacia en tanto que suspenda el procedimiento coactivo pero que no levante la medida cautelar hasta el pronunciamiento final del juez</p>	<p>Más que correcta, considero que es muy drástica, antes de hacer normas restrictivas y prejuiciosas se debe enseñar a las personas la importancia de la contribución, la ejecución coactiva no soluciona el problema, imponer más multas elevadas lo que hace es generar contribuyentes renuentes, no se puede dejar que una norma coactiva soluciones</p>	<p>Los 3 abogados, congenian que la ley no es clara, para asegurar la correcta cobranza coactiva que se lleva en la Municipalidad, manifestando que se debe crear una conciencia cívica la cual no es algo natural; es un producto social y, por tanto, resultado de la educación,</p>	<p>Ninguno</p>	<p>Los tres entrevistados consideran que la ley no es clara, para asegurar la correcta cobranza coactiva que se lleva en la Municipalidad, y que se debe crear una conciencia cívica aseguren de manera más efectiva el cumplimiento de obligaciones tributaria y que se debe incidir con políticas públicas transparentes, idóneas y justas para los ciudadanos</p>

	<p>ensayo y error, se ha llegado al convencimiento de que en la conducta del ciudadano respecto a las obligaciones tributarias que tienen.</p>	<p>de la materia o quien haga sus veces.</p>	<p>el problema tributario en nuestro país, lo que debe hacer el Estado es ir a la causa del problema y ello pasa por las razones del porque no contribuyen los ciudadanos, he allí donde deben incidir y eso se hace con políticas públicas transparentes que incluyan un tratamiento total, integral para sanear las causa de la no contribución y no dejar que una mala política o falta de política pretenda ser solucionado generando normas coactivas que devienen en cierto momento abusivas, si los ciudadanos no contribuyen es porque el estado nunca se preocupó en brindar cultura tributaria y ahora pretende con sanciones drásticas darle solución a este problema y como no lo plantea bien, no soluciona el problema, porque debe entender que no es problema de norma nada más, sino de políticas pública idóneas y justas para los ciudadanos.</p>	<p>Dicha figura jurídica debería estar regulada de manera tal que no sirva de premio al deudor tributario moroso sino aseguren de manera más efectiva el cumplimiento de obligaciones tributaria y antes de hacer normas restrictivas y prejuiciosas se debe enseñar a las personas la importancia de la contribución, la ejecución coactiva no soluciona el problema. Asimismo, se debe incidir con políticas públicas transparentes, idóneas y justas para los ciudadanos</p>		
--	--	--	--	---	--	--